



FIRMADO POR
 El Alcalde de Ajuntament De Cullera
 P.D. Resolución 24-10 de 2023
 El concejal
 Salvador Enrique Tortajada Tur
 03/12/2024



NIF: P46107001

Medio Ambiente

Expediente 1897315K



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

2024



AYUNTAMIENTO DE CULLERA

PERIODO:

1 de NOVIEMBRE 2023- 31 de
 OCTUBRE 2024

Elaborado: Noviembre 2024

Amb la col·laboració de / Con la colaboración de



AJUNTAMENT DE CULLERA

Código Seguro de Verificación: JQAA APYW R7LP RXNM W9EP

Declaración ambiental AYUNTAMIENTO DE CULLERA - SEFYCU 5706267

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cullera.sedipualba.es/>



FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament De Cullera
P.D. Resolución 24/10 de 2023
El concejal
Salvador Enrique Tortajada Tur
03/12/2024



NIF: P46107001

Medio Ambiente

Expediente 1897315K

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL AÑO 2024	Revisión: 00 Página 2 de 56 Fecha: 01/11/2023-31/10/2024
CULLERA - CONCEJALÍA DE PLAYAS		

INDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. PERIODO
3. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
4. POLÍTICA AMBIENTAL
5. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
6. ASPECTOS AMBIENTALES
 - 6.1 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES
7. OBJETIVOS Y METAS / PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
8. EVOLUCIÓN DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL
9. VERIFICACIÓN MEDIOAMBIENTAL
10. VERIFICADOR AMBIENTAL



AJUNTAMENT DE CULLERA

Código Seguro de Verificación: JQAA APYW R7LP RXNM W9EP

Declaración ambiental AYUNTAMIENTO DE CULLERA - SEFYCU 5706267

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cullera.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 56



FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament De Cullera
P.D. Resolución 24-10 de 2023
El concejal
Salvador Enrique Tortajada Tur
03/12/2024



NIF: P46107001

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL AÑO 2021	Revisión: 00 Página 3 de 56
	CULLERA - CONCEJALÍA DE PLAYAS	Fecha: 01/11/2022-31/10/2023

1 – INTRODUCCION.

El municipio de Cullera cuenta con un valor natural y económico incalculable: sus playas. Es por ello que desde la Concejalía de Playas se decidió, en el año 2000, iniciar la implantación de un sistema de gestión ambiental, gestión que continua en la actualidad, y que durante el 2004 se completó con la implantación, de forma integrada, de un sistema de gestión de calidad. Ambos sistemas han demostrado ser una herramienta eficaz para el desarrollo sostenible de las playas de Cullera.

El sistema de gestión calidad y medio ambiente se ha implantado en aquellas playas que están sometidas a una mayor presión antrópica, intentando de esta manera conservar y gestionar de manera sostenible estos ecosistemas. Las líneas de trabajo seguidas desde el año 2001, han permitido lograr una mejor conservación del ecosistema litoral, y una correcta gestión de los servicios y actividades que se desarrollan en las playas. Esta experiencia pretende ampliarse a la totalidad de las playas del término municipal, de forma gradual.

Son muchos los servicios, técnicos, personal e incluso instituciones que participan en la gestión de las playas. Siendo conscientes de ello, la implantación y mantenimiento de un sistema de gestión de calidad y medio ambiente es el mejor modo de coordinarlos e implicarlos en algo tan importante como la conservación y gestión del litoral.

Cullera cuenta, a fecha 1 de enero de 2023 con 23.753 habitantes censados, llegando hasta los 150.000 habitantes en temporada alta (de acuerdo con el último registro aprobado por el INE).

Los usuarios de las playas de Cullera no son sólo los propios residentes del municipio, sino gente procedente de otras poblaciones, tanto de la Comunidad Valenciana como del resto de España, y un número considerable de personas provenientes de otros países.





<p>Ajuntament de Cullera</p>	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL AÑO 2024	Revisión: 00 Página 4 de 56
	CULLERA - CONCEJALÍA DE PLAYAS	Fecha: 01/11/2023-31/10/2024

Se han involucrado en la gestión del litoral los servicios municipales de limpieza de playas, mantenimiento, servicios técnicos, policía; servicios externos como el servicio de Postas Sanitarias, Salvamento y Socorrismo, playas accesibles, instituciones como la Demarcación de Costas o Agencia Valenciana de Turismo; además de empresas concesionarias de kioscos, hamacas, escuela de vela, patines, etc. En resumen, se ha integrado la gestión de todos ellos en un sistema de gestión de calidad y medio ambiente coordinado desde la Concejalía de Playas.

El sistema de gestión de calidad y medio ambiente desarrollado debe ser un punto de inicio y debe servir como aportación al desarrollo sostenible del municipio, haciendo de Cullera una ciudad ejemplar en el cuidado y gestión del medio ambiente.

2. PERIODO.

La presente Declaración Medioambiental es la VIGÉSIMO TERCERA Declaración Ambiental que realiza el Ayuntamiento de Cullera, según los requisitos del Reglamento CE 1221/2009 y modificado por Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026. **La primera Declaración Medioambiental, con la correspondiente validación, se efectuó el 25 de octubre del 2001.**

El periodo de la presente Declaración refleja la evolución sufrida por el Ayuntamiento de Cullera, en relación a la gestión de sus playas, **desde el 1 de noviembre de 2023 hasta el 31 de octubre de 2024.**

A lo largo de este periodo de tiempo se ha podido evidenciar una cierta mejora en la gestión ambiental de las playas, sobre todo, en cuanto su adecuación a mejores prácticas ambientales, si bien, el hecho de que el usuario sea un elemento clave dentro del sistema hace que la evaluación sea costosa y los resultados no se traduzcan de forma inmediata.

3 – ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

3.1. Ayuntamiento de Cullera.

El domicilio del Ayuntamiento de Cullera es el siguiente:

M.I. Ayuntamiento de Cullera





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament De Cullera
P.D. Resolución 24-10 de 2023
El concejal
Salvador Enrique Tortajada Tur
03/12/2024



NIF: P4610700I

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL AÑO 2024	Revisión: 00 Página 5 de 56
	CULLERA - CONCEJALÍA DE PLAYAS	Fecha: 01/11/2023-31/10/2024

Plaza de la Virgen, 5
46400 CULLERA
(Valencia)
CIF. P-4610700-I
NACE: 81.29 y 84.12

3.2. Alcance del Sistema de Gestión Ambiental.

El Sistema de Gestión Ambiental establecido por el Ayuntamiento de Cullera para la gestión de las playas es de aplicación a las siguientes playas del municipio:

- Escollera
- San Antonio
- Racó
- Cap Blanc
- Los Olivos
- El Faro

Todas las playas de alcance del sistema, a excepción de la playa Escollera, vienen siendo galardonadas anualmente con el distintivo de Bandera Azul.

El Ayuntamiento de Cullera entiende que el alcance de la gestión de las playas abarca todas las actividades y servicios realizados sobre las mismas, teniendo en cuenta que las competencias y posibilidades de gestión municipal sobre las playas y sobre el mar, se limitan, en el mejor de los casos, a la zona intermareal, por lo que el sistema incluirá la protección de esta primera franja de agua, que puede estimarse entre 100-150 metros, coincidentes con la zona de baño. No obstante, estas competencias están compartidas a nivel autonómico y estatal por las correspondientes administraciones competentes en esta materia.

A continuación, se describen las playas incluidas en el alcance del sistema, indicándose la limitación espacial de las mismas.





	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL AÑO 2024	Revisión: 00 Página 6 de 56
	CULLERA - CONCEJALÍA DE PLAYAS	Fecha: 01/11/2023-31/10/2024

Playa de la Escollera

Playa: Escollera	
Longitud	537 m.
Anchura	70-80 m.
Grado de ocupación	Bajo. Medio fines de semana de julio y agosto
Tipo de usuarios	Población del municipio y de poblaciones colindantes
Clasificación PATIVEL	N2*
Calidad aguas	Excelente
Servicios habituales	Policía local, servicio salvamento y socorrismo, posta sanitaria, a escasos metros punto accesible, limpieza, lavapies, pasarelas, papeleras.
Otros	Cordón dunar. Junto a la desembocadura del río Xúquer

*De acuerdo al DECRETO 58/2018, de 4 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunitat Valenciana y el Catálogo de Playas de la Comunitat Valenciana.

Playa de San Antonio

Playa: San Antonio	
Longitud	1800 m.
Anchura	80-100 m.
Grado de ocupación	Alto
Tipo de usuarios	Población del municipio, segunda residencia, turistas.
Clasificación PATIVEL	U1*
Calidad aguas	Excelente
Servicios habituales	Policía local, servicio salvamento y socorrismo, dos puntos accesibles con servicio de baño asistido , postas sanitarias, centro de coordinación de playas central, limpieza, lavapies, pasarelas, papeleras, kiosco, hamacas, patines.
Otros	Paseo marítimo con gran cantidad de servicios

*De acuerdo al DECRETO 58/2018, de 4 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunitat Valenciana y el Catálogo de Playas de la Comunitat Valenciana.

Playa del Racó

Playa: Racó	
Longitud	1.200 m.
Anchura	70-80 m.
Grado de ocupación	Alto
Tipo de usuarios	Población del municipio, segunda residencia, turistas.
Clasificación PATIVEL	U1





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament De Cullera
P.D. Resolución 24-10 de 2023
El concejal
Salvador Enrique Tortajada Tur
03/12/2024



NIF: P46107001

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL AÑO 2024	Revisión: 00 Página 7 de 56
	CULLERA - CONCEJALÍA DE PLAYAS	Fecha: 01/11/2023-31/10/2024

Calidad aguas	Excelente
Servicios habituales	Policía local, servicio salvamento y socorrismo, postas sanitarias, punto accesible con servicio de baño asistido, limpieza, lavapies, pasarelas, papeleras, kiosco, hamacas, patines y actividades náuticas.
Otros	Paseo marítimo con gran cantidad de servicios



Playa de Cap Blanc

Playa: Cap Blanc	
Longitud	630 m.
Anchura	65 m.
Grado de ocupación	Medio Alto los fines de semana del mes de julio y durante el mes de agosto
Tipo de usuarios	Segunda residencia, familias y usuarios actividades náuticas
Clasificación PATIVEL	U2
Calidad aguas	Excelente
Servicios habituales	Policía local, servicio salvamento y socorrismo, posta sanitaria, limpieza, lavapies, pasarelas, papeleras, kiosco, actividades náuticas.
Otros	cordón dunar primario asociado a la playa urbana





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament De Cullera
P.D. Resolución 24-10 de 2023
El concejal
Salvador Enrique Tortajada Tur
03/12/2024



NIF: P46107001

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL AÑO 2024	Revisión: 00 Página 8 de 56
	CULLERA - CONCEJALÍA DE PLAYAS	Fecha: 01/11/2023-31/10/2024

Playa de Los Olivos

Playa: Los Olivos	
Longitud	510 m.
Anchura	60 m.
Grado de ocupación	Medio Alto los fines de semana del mes de julio y durante el mes de agosto
Tipo de usuarios	Segunda residencia. Principalmente familias.
Clasificación PATIVEL	U2*
Calidad aguas	Excelente
Servicios habituales	Policía local, servicio salvamento y socorrismo, limpieza, lavapies, pasarelas, papeleras, kiosco, patines, punto accesible con servicio de baño asistido
Otros	Pequeñas dunas primarias

*De acuerdo al DECRETO 58/2018, de 4 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunitat Valenciana y el Catálogo de Playas de la Comunitat Valenciana.



Playa del Faro.

Playa: Faro	
Longitud	130 m.
Anchura	18 m.
Grado de ocupación	Medio
Tipo de usuarios	Segunda residencia. Principalmente familias
Clasificación PATIVEL	U2
Calidad aguas	Excelente
Servicios habituales	Policía local, servicio salvamento y socorrismo, posta sanitaria, limpieza, lavapies, pasarelas, papeleras





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament De Cullera
P.D. Resolución 24/10 de 2023
El concejal
Salvador Enrique Tortajada Tur
03/12/2024



NIF: P46107001

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL AÑO 2024	Revisión: 00 Página 9 de 56
	CULLERA - CONCEJALÍA DE PLAYAS	Fecha: 01/11/2023-31/10/2024

Otros Playa con espigones y algo de roca en la orilla

*De acuerdo al DECRETO 58/2018, de 4 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunitat Valenciana y el Catálogo de Playas de la Comunitat Valenciana.

El Sistema de Gestión Medioambiental cumple los requisitos de la Norma UNE-EN-ISO 14001 y del Reglamento EMAS.



4 – POLÍTICA AMBIENTAL

A continuación, se muestra la política de Calidad y Medio Ambiente, aprobada por el Ayuntamiento de Cullera para sus playas. Exactamente, reproducimos la Política de Calidad, Medio Ambiente y Sostenibilidad actualizada, que ha sido revisada y aprobada por el M.I. Ayuntamiento en Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2022:

POLÍTICA DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

El Ayuntamiento de Cullera, es consciente del importante reto que representa la conservación y el cuidado de sus recursos naturales, y en concreto de sus playas como elementos potenciadores del desarrollo económico y social del municipio. Por ello, queremos destacar nuestro compromiso en materia de sostenibilidad medioambiental mediante de la puesta en marcha de estrategias que permitan gestionar, tanto el litoral como el medio ambiente local, de forma respetuosa y proactiva con nuestro entorno.

Entre estas estrategias se encuentran promover una serie de actuaciones alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, adecuadas al nivel local que representamos, en las que se definen unas líneas de actuación que nos permitan realizar una gestión correcta de nuestras costas de acuerdo a requisitos de





	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL AÑO 2024	Revisión: 00 Página 10 de 56
	CULLERA - CONCEJALÍA DE PLAYAS	Fecha: 01/11/2023-31/10/2024

calidad, medio ambiente y sostenibilidad implantados en nuestras playas y por supuesto asegurar el cumplimiento de la normativa de aplicación.

En este marco, conscientes de la importancia de conservar nuestro litoral, y tomando como punto de referencia las normas ISO 14001, Reglamento EMAS, ISO 9001, Norma Q de Calidad Turística en playas y S de Sostenibilidad Turística, el Ayuntamiento de Cullera se comprometa a:

- Contribuir al cumplimiento de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible estableciendo iniciativas relacionadas con la sostenibilidad, protección y mejora del litoral con el fin de dar respuesta a los requisitos y expectativas de nuestras partes interesadas.
- Dotar las playas de los recursos necesarios para garantizar la mejora continua a todos los niveles.
- Prevenir la contaminación y actuar, dentro de las competencias locales, sobre aquellos aspectos ambientales que puedan afectar a las playas, minimizando sus impactos.
- Establecer iniciativas que aseguren el cumplimiento de la legislación de aplicación, así como aquellos otros requisitos que puedan ser de aplicación e identificados por entidades, asociaciones, o partes interesadas, dentro del contexto en el que nos encontramos.
- Lograr la satisfacción de los usuarios que nos visitan, dotando a nuestras playas de unos servicios de calidad.
- Definir y evaluar periódicamente objetivos de calidad, medio ambiente y sostenibilidad, los cuales buscan la mejora continua de todos nuestros procesos.
- Fomentar la formación y sensibilización, entre los empleados municipales, los adjudicatarios de servicios y los usuarios, con el fin de que todos sean conscientes del entorno natural en el que se encuentran y la importancia de su conservación.

5 – DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Sistema de Gestión Ambiental aplicado a las playas de Cullera se ha desarrollado en base a los requisitos recogidos en el Reglamento EMAS, cumpliendo por lo tanto con los requisitos exigidos por la norma internacional ISO 14001.

La práctica totalidad de los requisitos desarrollados, así como las pautas de actuación y metodologías de trabajo se han plasmado en documentos escritos, sujetos a un sistema de control de documentación.

El sistema se ha estructurado documentalmente en:

- Un manual de gestión ambiental, en el que se describe el sistema y la documentación desarrollada.
- Procedimientos: describiendo las metodologías desarrolladas para las distintas actividades y servicios.
- Instrucciones: en las que se concreta alguna de las actuaciones a realizar descritas de forma general en los procedimientos, y desarrolladas en las instrucciones.





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament De Cullera
P.D. Resolución 24-10 de 2023
El concejal
Salvador Enrique Tortajada Tur
03/12/2024

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL AÑO 2024	Revisión: 00 Página 11 de 56
	CULLERA - CONCEJALÍA DE PLAYAS	Fecha: 01/11/2023-31/10/2024

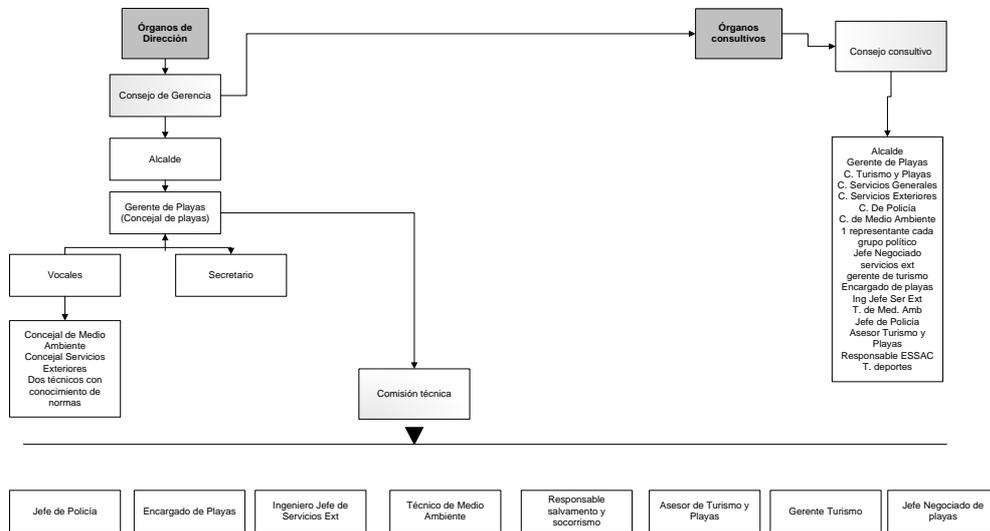
El actual responsable del sistema de gestión de playas, es el Teniente Alcalde de Playas, D. Salvador Tortajada Tur. La gestión práctica del mismo, en cuanto a control documental, de registros y seguimiento de programas e indicadores, se realiza por la Responsable del Ayuntamiento de Cullera.

Durante el 2004, con objeto de la implantación del sistema de gestión de calidad, se creó la figura de un Órgano Gestor de Playas, bajo la denominación de Gerencia de Playas.

La Gerencia de Playas está constituida por los siguientes órganos:

- | | |
|-------------------------------------|------------------------|
| a) Órganos de dirección y gobierno: | b) Órgano consultivos: |
| El consejo de Gerencia de Playas | El consejo consultivo |
| El Gerente de Playas | |

En el esquema siguiente se muestra la composición de cada uno de los órganos.



Tal y como describen los procedimientos, anualmente todos los implicados, con la colaboración de la técnico de medio ambiente del Ayuntamiento, en calidad de responsable documental del sistema de gestión y coordinadora del mismo, realizan una identificación de aspectos ambientales, evaluándose y determinándose el grado de significación de los mismos.





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament De Cullera
P.D. Resolución 24/10 de 2023
El concejal
Salvador Enrique Tortajada Tur
03/12/2024



NIF: P46107001

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL AÑO 2024	Revisión: 00 Página 12 de 56
	CULLERA - CONCEJALÍA DE PLAYAS	Fecha: 01/11/2023-31/10/2024

Con ello, y junto con los resultados de auditorías, con las no conformidades, los programas de gestión anteriores y el interés de todas las partes, se prepara un programa de gestión medioambiental, con objetivos y metas. Al tratarse de una corporación municipal, en la que los presupuestos son anuales, el programa será anual igualmente, dependiendo su contenido, en parte, de los presupuestos asignados.

Cada uno de los servicios implicados en la gestión de playas, tanto propia como subcontratada, que se han descrito en puntos anteriores cuentan con procedimientos de trabajo e instrucciones, para que de esta manera puedan desarrollar sus actividades de forma respetuosa con el medio, previniendo y minimizando cualquier posible impacto ambiental.

Se ha establecido una metodología de seguimiento y evaluación continua del sistema, contando para ello con una serie de indicadores de gestión ambiental.

Con periodicidad anual se realizan auditorías internas, cuyos resultados se evidencian en un informe que es transmitido al Concejal de Playas. Tanto en estas auditorías, como de forma continua se evidencia el cumplimiento de la legislación medioambiental vigente, contando el Ayuntamiento con un sistema de actualización de dicha legislación que le permite estar informado sobre cualquier posible variación de la misma.

Hay que destacar la importancia tanto del personal del ayuntamiento como del usuario de las playas para que el sistema de gestión sea eficaz. En este sentido, se ha desarrollado una metodología de información, formación y sensibilización que permite estar en contacto permanente con todos ellos.

Se ha desarrollado un procedimiento de control de emergencias ambientales, con objeto de controlar todas aquellas incidencias que puedan ocurrir en el medio.

Con una periodicidad anual se realiza una revisión del sistema de gestión ambiental, tras la cual el Concejal de Playas informa al órgano Gestor de playas (Gerencia y órgano consultivo) y a la Junta de Gobierno, sobre el funcionamiento del sistema y los resultados de la gestión ambiental de la playa, así como sobre cualquier posible incidencia ocurrida en ese periodo.





FIRMADO POR
 El Alcalde de Ajuntament De Cullera
 P.D. Resolución 24-10 de 2023
 El concejal
 Salvador Enrique Tortajada Tur
 03/12/2024



NIF: P46107001

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL AÑO 2024	Revisión: 00
	CULLERA - CONCEJALÍA DE PLAYAS	Fecha: 01/11/2023-31/10/2024

6. ASPECTOS AMBIENTALES.

6.1. Identificación y evaluación de aspectos ambientales.

A continuación, se expondrán los resultados de la identificación de aspectos realizados en 2023. Esta evaluación se realiza durante el primer trimestre del año teniendo en cuenta los periodos de la temporada anterior.

Se han clasificado los aspectos ambientales en dos grandes grupos dependiendo de si su generación se debe a servicios realizados por el Ayuntamiento, como aspectos medioambientales directos, o si son ajenos al mismo (concesiones, eventos, usuarios), como aspectos medioambientales indirectos pero, sobre los que se puede tener influencia. Los residuos recogidos por el Ayuntamiento en las operaciones de limpieza son generados por los usuarios, pero en la identificación se ha determinado que se asignen a los servicios de limpieza con el fin de asegurar su mejor control y cuantificación.

La evaluación de los aspectos ambientales se realiza atendiendo a los siguientes criterios.

Evaluación de aspectos ambientales en situaciones normales.

La evaluación de los aspectos medioambientales se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- Frecuencia.
- Magnitud.
- Peligrosidad
- Gestión

Los diferentes criterios otorgarán un baremo puntuable a los aspectos ambientales, en base a los cuales se determinará si un aspecto es significativo o no.

Cuando algún criterio no sea aplicable a algún aspecto medioambiental, este no se puntuará.

Si un criterio es aplicable a algún aspecto ambiental pero se carece de datos para aplicarlo, se establecerá el baremo de medio





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament De Cullera
P.D. Resolución 24/10 de 2023
El concejal
Salvador Enrique Tortajada Tur
03/12/2024



NIF: P46107001



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL
AÑO 2024

Revisión: 00

Página 14 de 56

Fecha: 01/11/2023-31/10/2024

CULLERA - CONCEJALÍA DE PLAYAS

Frecuencia

El criterio de frecuencia hace referencia a la periodicidad en la aparición de un aspecto medioambiental.

Los criterios serán los siguientes:

Frecuencia	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
Mensual o superior	Bajo	1
Semanal	Medio	5
Diario	Alto	10

Magnitud

El criterio de magnitud hace referencia al valor cuantitativo aplicable para cada aspecto. Los criterios para su puntuación serán los siguientes:

MAGNITUD	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
$C < C_0$	Bajo	1
$C(=+-15\%)C_0$	Medio	5
$C > C_0$	Alto	10

Siendo:

C= Cantidad generada en el periodo actual.

C₀ = Cantidad generada en el periodo anterior.

En el caso que no existan cantidades medidas se baremará el aspecto con una baremación de MEDIO.

Peligrosidad

El criterio de peligrosidad vendrá definido por la severidad del impacto potencial producido por el aspecto evaluado. Los criterios serán los siguientes:

Criterios de peligrosidad para residuos

Peligrosidad Residuos	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
Residuo valorizable	Bajo	1
Residuo no valorizable	Medio	5
Residuo peligroso (RTP)	Alto	10

Residuo valorizable aquel que sin ser RTP puede ser reutilizado y/o reciclado

Residuo no valorizable el que sin ser RTP no es susceptible de ser reciclado y/o reutilizado.





	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL AÑO 2024	Revisión: 00 Página 15 de 56
	CULLERA - CONCEJALÍA DE PLAYAS	Fecha: 01/11/2023-31/10/2024

Para los residuos peligrosos que se generen en contratas o concesiones el criterio de peligrosidad se puntuará como bajo, siempre y cuando demuestren de forma efectiva ante el Ayuntamiento que su gestión se realiza a través de gestores autorizados.

Criterios de peligrosidad para vertidos

Peligrosidad Vertidos	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
Vertidos pluviales	Bajo	1
Vertidos sanitarios	Medio	5
Vertidos peligrosos	Alto	10

Criterios de peligrosidad para Impactos Antrópicos

El criterio de peligrosidad se aplicará según la gravedad de la acción antrópica sobre la zona afectada.

Peligrosidad Impacto antrópico	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
Zona no sensible	Bajo	1
Zona sensible	Medio	5
Zona protegida	Alto	10

El criterio de peligrosidad para emisiones y ruido se considerará siempre bajo, a no ser que se trate de casos puntuales de obras o molestias similares en cuyo caso se baremará como medio. Para el resto de aspectos este criterio no resulta de aplicación.

Gestión

Gestión aspectos	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
Se disponen pautas de gestión implantadas	Bajo	1
Se disponen pautas de gestión en proceso de implantación	Medio	5
No se disponen pautas de gestión	Alto	10





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament De Cullera
P.D. Resolución 24/10 de 2023
El concejal
Salvador Enrique Tortajada Tur
03/12/2024



NIF: P46107001



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL
AÑO 2024

Revisión: 00

Página 16 de 56

Fecha: 01/11/2023-31/10/2024

CULLERA - CONCEJALÍA DE PLAYAS

Aquellos aspectos que aparezcan, y no puedan ser cuantificados temporalmente, si bien puedan ser considerados relevantes por parte de la organización podrán ser considerados SIGNIFICATIVOS al objeto de establecer un control sobre los mismos

Situaciones anormales o de emergencia

La evaluación de estos aspectos medioambientales, se realizará siguiendo la metodología para los aspectos medioambientales en situaciones normales pero teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Gravedad
- Frecuencia
- Gestión

Para los riesgos higiénicos sanitarios se aplicarán los mismos criterios.

Gravedad

Se considera en este factor el grado de alteración que cada aspecto medioambiental de la actividad provocará sobre el medio ambiente, considerando:

- La naturaleza del impacto.
- El riesgo de la salud humana.
- La capacidad de carga del medio receptor.
- La capacidad o existencia de infraestructuras ambientales existentes

GRAVEDAD	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
Baja	Bajo	1
Media	Medio	5
Alta	Alto	10

Baja: Repercusión prácticamente nula sobre la salud humana y/o sobre el medio ambiente por una baja peligrosidad del impacto o por una escasa vulnerabilidad del medio receptor. La alteración producida desaparece al cesar la actividad que la origina y por tanto no es necesario adoptar medidas correctoras posteriores.





DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL
AÑO 2024

Revisión: 00

Página 17 de 56

Fecha: 01/11/2023-31/10/2024

CULLERA - CONCEJALÍA DE PLAYAS

Media: Repercusión apreciable, aunque no irreversible sobre la salud humana y/o el medio ambiente por la peligrosidad o toxicidad del impacto, por la vulnerabilidad del medio receptor o por las molestias y las quejas de la población o empresas circundantes.

Alta: La peligrosidad del aspecto ambiental generado y la alta vulnerabilidad del medio originan graves efectos sobre la salud humana y una pérdida muy elevada o permanente de la calidad de las condiciones ambientales, con muy costosa o baja posibilidad de recuperación.

Frecuencia

El criterio de frecuencia hace referencia a la periodicidad con la que se ha producido un aspecto medioambiental procedente de una situación anormal o de emergencia.

FRECUENCIA	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> 5 años	Bajo	1
<input type="checkbox"/> 5 años <input type="checkbox"/> 1 año	Medio	5
<input type="checkbox"/> 1 año	Alto	10

Gestión

El criterio de gestión hace referencia a los medios que dispone el Ayuntamiento para controlar la situación anormal o de emergencia.

GESTIÓN	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
Baja	Bajo	1
Media	Medio	5
Alta	Alto	10

Baja: El Ayuntamiento dispone de los medios materiales y humanos para hacer frente a la situación. El impacto sobre el medio se puede controlar y es el menor posible.

Media: Se disponen de medios materiales y humanos para hacer frente a la situación, si bien estos no son suficientes. El impacto sobre el medio es menor.

Alta: El Ayuntamiento no dispone de medios materiales y humanos para hacer frente a la situación anormal o la emergencia. El impacto sobre el medio es inevitable

Una vez se ha realizado la evaluación de los aspectos medioambientales, se procede a determinar si dicho aspecto es significativo o no lo es.





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament De Cullera
P.D. Resolución 24-10 de 2023
El concejal
Salvador Enrique Tortajada Tur
03/12/2024



NIF: P46107001



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL
AÑO 2024

Revisión: 00

Página 18 de 56

Fecha: 01/11/2023-31/10/2024

CULLERA - CONCEJALÍA DE PLAYAS

Para ello se suman las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios y se divide esta suma entre el número de criterios aplicables.

En función de la puntuación obtenida calificaremos el aspecto medioambiental como significativo o no significativo, siguiendo los siguientes criterios:

- Promedio < 6..... ASPECTO NO SIGNIFICATIVO
- Promedio ≥ 6..... ASPECTO SIGNIFICATIVO

Aquellos aspectos medioambientales que se hayan generado en cantidades masivas deberán ser siempre considerados como significativos, como es el caso de las algas en algunos temporales.

Aspectos directos (generados por el propio ayuntamiento y por los usuarios).

CÓDIGO	ASPECTO	IMPACTO	SITUACIÓN	SIGNIFICANCIA
RNP	Basura general Manual	Colmatación vertederos	Normal	No significativo
RNP	Basura general Mecánica	Colmatación vertederos	Normal	No significativo
RNP	Envases	Colmatación vertederos	Normal	No significativo
RNP	Papel	Colmatación vertederos	Normal	No significativo
RNP	Vidrio	Colmatación vertederos	Normal	No significativo
RNP	Restos colillas	Afección arena	Normal	No significativo
RNP	Algas	Malos olores	Normal	No significativo
RNP	Medusas	Molestias usuarios	Normal	No significativo
RNP	Restos madera quemada	Afección arena	Anormal/emergencia	No significativo
RNP	Cenizas no peligrosas	Afección arena	Anormal/emergencia	No significativo
RNP	Animales muertos	Malos olores/restos orgánicos en arena	Normal	No significativo
RP.01	Aceites y grasas	Afección al entorno	Normal	No significativo
RP.02	Materiales impregnados de grasas y aceites	Afección al entorno	Normal	No significativo
RP.03	Envases que han contenido productos peligrosos	Afección al entorno	Normal	No significativo
RP.04	Baterías vehículos	Afección al entorno	Normal	No significativo
RP.05	Aceites usados	Afección al entorno	Normal	No significativo
RP.06	Neumáticos	Afección al entorno	Normal	No significativo
RP.08	Filtros o piezas automoción	Afección al entorno	Normal	No significativo





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament De Cullera
P.D. Resolución 24-10 de 2023
El concejal
Salvador Enrique Tortajada Tur
03/12/2024



NIF: P46107001



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL
AÑO 2024

Revisión: 00

Página 19 de 56

Fecha: 01/11/2023-31/10/2024

CULLERA - CONCEJALÍA DE PLAYAS

V.01	Agua lavapies	No impacto	Normal	No significativo
V.04	Derrames de barcos	Contaminación mar	Anormal/emergencia	No significativo
V.07	Derrames aceites	Contaminación arena y mar	Anormal/emergencia	No significativo
V.08	Derrame gasolina	Contaminación arena y mar	Anormal/emergencia	No significativo
V.09	Vertidos sanitarios	Afección depuradora	Anormal/emergencia	No significativo
C	Consumo combustible limpieza	Consumo de recursos	Normal	No significativo
EM.01	Emisiones máquina limpiaplayas	Contaminación atmosférica	Normal	No significativo
R.01	Ruido Megafonía	Contaminación atmosférica/molestias usuarios	Normal	No significativo
R.02	Ruido Máquina limpiaplayas	Contaminación atmosférica/molestias usuarios	Normal	No significativo
IA.01	Acción antrópica sobre el entorno natural	Deterioro del ecosistema dunar/pérdida de biodiversidad	Normal	Significativo

Aspectos ambientales indirectos (Generados por servicios ajenos o subcontratados del Ayuntamiento).

CÓDIGO	ASPECTO	IMPACTO	SITUACIÓN	SIGNIFICANCIA
RNP	Basura (kioscos)	Colmatación vertederos	Normal	No significativo
RNP	Envases (Kioscos)	Colmatación vertederos	Normal	Significativo
RNP	Vidrio kioscos	Colmatación vertederos	Normal	Significativo
RNP	Papel cartón (Kioscos)	Colmatación vertederos	Normal	Significativo
RP	Mat Sanitario tipo III-II	Afección usuarios y/o trabajadores por posible punción	Normal	No significativo
C	Consumo de agua escuela de vela	Consumo de recursos	Normal	No significativo
C	Consumo combustible socorrismo	Consumo de recursos	Normal	No significativo
EM	Cenizas y Humos incendios	Normal	Anormal/emergencia	No significativo
EM	Emisiones socorrismo	Contaminación atmosférica	Normal	No significativo



AJUNTAMENT DE CULLERA

Código Seguro de Verificación: JQAA APYW R7LP RXNM W9EP

Declaración ambiental AYUNTAMIENTO DE CULLERA - SEFYCU 5706267

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cullera.sedipualba.es/>



FIRMADO POR
 El Alcalde de Ajuntament De Cullera
 P.D. Resolución 24-10 de 2023
 El concejal
 Salvador Enrique Tortajada Tur
 03/12/2024



NIF: P46107001

 Ajuntament de Cullera	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL AÑO 2024	Revisión: 00 Página 20 de 56
	CULLERA - CONCEJALÍA DE PLAYAS	Fecha: 01/11/2023-31/10/2024

R	Ruido moto/ambulancia	Contaminación atmosférica/molestias usuarios	Normal	No significativo
R	Ruido Música	Contaminación atmosférica/molestias usuarios	Normal	No significativo
V	Vertido Sanitarios químicos	Afección depuradora	Normal	No significativo

7. OBJETIVOS Y METAS / PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

En 2024 el Ayuntamiento de Cullera ha desarrollado un nuevo planteamiento a la hora de definir sus objetivos. Se han identificado los ODS sobre los que el Departamento de Playas puede contribuir a través de las diferentes líneas de trabajo que se están desarrollando.

En relación con los aspectos ambientales significativos, las estrategias desarrolladas para minimizar los impactos derivados de la presión antrópica quedan plasmados en las actuaciones desarrolladas en los ODS 13 y 15.

A continuación, se enumeran los objetivos ambientales definidos para el año 2024, así como, el seguimiento y consecución de estos. Entre los objetivos definidos, los cuales están enfocados hacia la mejora de la sostenibilidad de todos los aspectos relacionados con las playas





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament De Cullera
P.D. Resolución 24-10 de 2023
El concejal
Salvador Enrique Tortajada Tur
03/12/2024



NIF: P46107001



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL
AÑO 2024

CULLERA - CONCEJALÍA DE PLAYAS

Revisión: 00

Página 21 de 56

Fecha: 01/11/2023-31/10/2024



OBJETIVO 3: GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR DE TODOS A TODAS LAS EDADES

OBJETIVO 1: FOMENTAR HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE RELACIONADOS CON EL ENTORNO LITORAL

Actuación 1: Promover hábitos saludables con la celebración de actividades deportivas

Plazos: Anual 2024

Recursos: Ayuntamiento

Responsable: Deportes

Seguimiento: Se han organizado diferentes actividades deportivas para la población, muchas de ellas vinculadas al entorno de las playas.



Cullera dinamiza el verano con actividades culturales, infantiles y deportivas
/ Actualidad, Castillo, Cultura, Deporte, Eventos, Gastronomía, Museos, Música, Notas de Prensa, Ocio, Opera, Patrimonio, Playas, Rutas, Rutas Turísticas Guiadas, Tour & Kids, Turismo / Por Tourist Info

05 de julio de 2024

Cullera programa actividades para todos los días de verano. A la apuesta turística del sol y playa, la gastronomía y de oferta museística, el municipio suma un amplio abanico de actividades culturales, musicales, infantiles, deportivas y ambientales que dinamizarán la actividad en todo el municipio y para todos los públicos.

Actuación 2: Difusión de actividades náuticas en la playa a través de redes sociales

Plazos: Anual

Recursos: No necesarios

Responsable: Turismo/Playas

Seguimiento: Desde el Ayuntamiento se realiza difusión de las actividades náuticas que se pueden realizar en las playas de Cullera, con el objetivo de promocionar este tipo de deportes entre la población de Cullera y sus visitantes.





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament De Cullera
P.D. Resolución 24-10 de 2023
El concejal
Salvador Enrique Tortajada Tur
03/12/2024



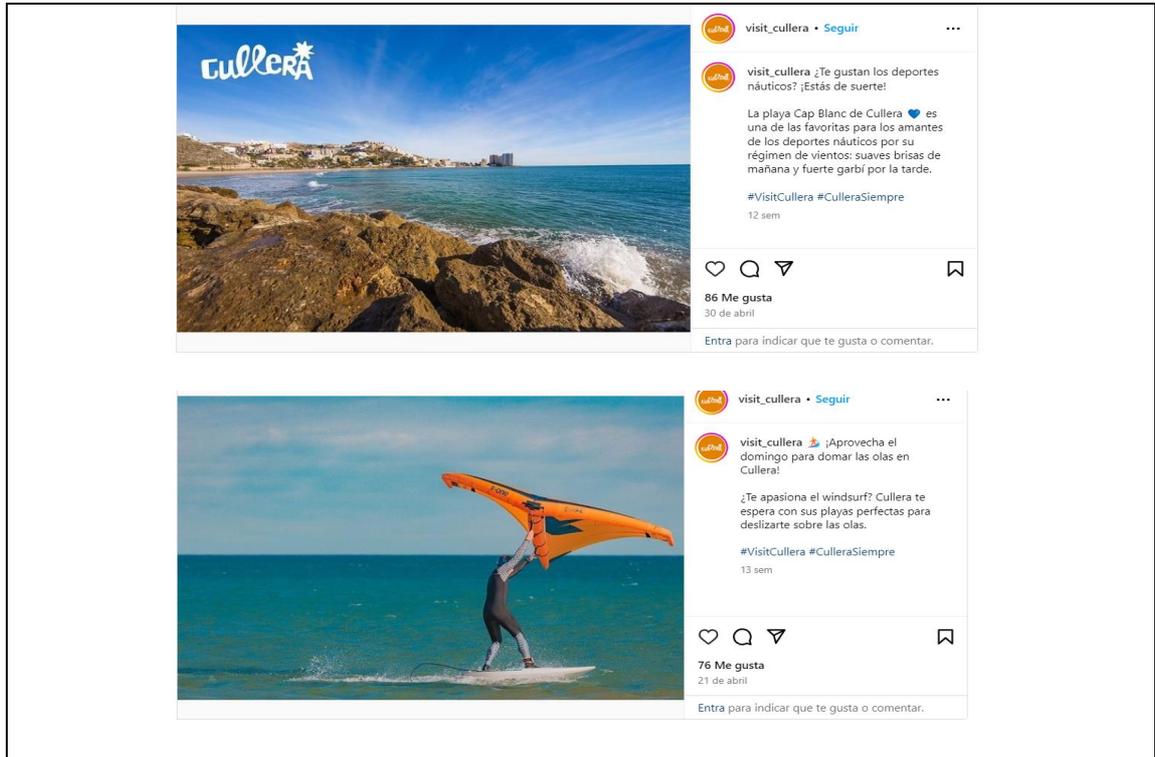
DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL
AÑO 2024

CULLERA - CONCEJALÍA DE PLAYAS

Revisión: 00

Página 22 de 56

Fecha: 01/11/2023-31/10/2024



OBJETIVO 2: CONCIENCIAR SOBRE LOS DAÑOS DEL CONSUMO DE TABACO Y DISMINUIR SUS RESIDUOS EN PLAYAS		
Actuación 1: Campaña de sensibilización Playas sin Humos		
Plazos: Julio-agosto 2024	Recursos: Humanos	Responsable: Playas
Seguimiento: A través del servicio de informadores ambientales se ha desarrollado un folleto informático para repartir a los usuarios de playas con el objeto de que conozcan que son las Playas sin Humos y el por que de las mismas.		





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament De Cullera
P.D. Resolución 24/10 de 2023
El concejal
Salvador Enrique Tortajada Tur
03/12/2024



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL
AÑO 2024

Revisión: 00

Página 23 de 56

Fecha: 01/11/2023-31/10/2024

CULLERA - CONCEJALÍA DE PLAYAS



Se realiza exposición también información:

Playas Sin Humo

Las playas de Cullera en su totalidad han sido declaradas playas sin humo. Esta iniciativa permite **fomentar espacios libres de humo y de residuos procedentes del tabaco** promoviendo un estilo de vida más saludable y protegiendo el medioambiente y el fondo marino.



OBJETIVO 8: PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO, INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EL EMPLEO PLENO Y PRODUCTIVO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS

OBJETIVO 1: GARANTIZAR EMPLEO ESTABLE AL PERSONAL Y SERVICIOS

Actuaciones previstas para 2024

Actuación 1: Contratación por parte del Ayuntamiento de personal del municipio que se encuentren en situación de paro de larga duración

Plazos: Temporada 2024	Recursos: Propios del Ayuntamiento.	Responsable: Servicios Sociales/ Recursos humanos/Playas
-------------------------------	--	---

Seguimiento: Contratación por parte del Ayuntamiento de personal para refuerzo de limpieza de playas 6 personas y personal para prestar servicio de informadores ambientales, 7 personas. Prestan servicio desde 15 de junio al 15 de septiembre de 2024.

OBJETIVO 2: DESARROLLAR ACCIONES ENCAMINADAS A DESESTACIONALIZAR EL TURISMO DE SOL Y





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament De Cullera
P.D. Resolución 24-10 de 2023
El concejal
Salvador Enrique Tortajada Tur
03/12/2024



NIF: P4610700I

Medio Ambiente

Expediente 1897315K



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL
AÑO 2024

Revisión: 00

Página 24 de 56

Fecha: 01/11/2023-31/10/2024

CULLERA - CONCEJALÍA DE PLAYAS

PLAYA

Actuación 1: Desarrollo de actividades de Federación Valenciana de socorrismo

Plazos: 2024

Recursos: Económicos

Responsable: Deportes

Seguimiento: Realización de campeonato de pruebas de socorrismo en el mes de mayo. Se espera la aprobación de Demarcación de Costas para poder realizar en septiembre el campeonato nacional



OBJETIVO 11: LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES.

OBJETIVO 1: GARANTIZAR EL ACCESO A TODAS LAS PERSONAS A LA PLAYA Y SUS RECURSOS DE FORMA ACCESIBLE Y SEGURA

Actuación 1: Instalación de 3 Pergolas bioclimáticas en el paseo marítimo.

Plazos: 2023- 2024

Recursos: Fondos New Generation

Responsable: Turismo/Playas

Seguimiento: En junio de 2023 sale a licitación y se adjudica la redacción del proyecto En mayo de 2024 se realiza la licitación para la construcción



NIF: P4610700I

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 1374320D



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración
07 de junio de 2023 a las 08:14

Lugar de celebración
Oficinas Municipales

Asistentes
SECRETARIA
Dña. Marta Muñoz Garrigós, Administrativa.

VOCALES
Dña. Patricia Ortolá Renart, Ingeniera técnica
D. Javier Gieure Le Caressant, Secretario General

Orden del día
1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 1374320D - Servicio de redacción del proyecto actuación L1.1.13 pérgolas bioclimáticas paseo marítimo, next generation.
2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 1374320D - Servicio de redacción del proyecto actuación L1.1.13 pérgolas bioclimáticas paseo marítimo, next generation.

Se Expone
1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 1374320D - Servicio de redacción del proyecto actuación L1.1.13 pérgolas bioclimáticas paseo marítimo, next generation.



AJUNTAMENT DE CULLERA

Código Seguro de Verificación: JQAA APYW R7LP RXNM W9EP

Declaración ambiental AYUNTAMIENTO DE CULLERA - SEFYCU 5706267

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cullera.sedipualba.es/>



FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament De Cullera
P.D. Resolución 24-10 de 2023
El concejal
Salvador Enrique Tortajada Tur
03/12/2024



NIF: P46107001

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL AÑO 2024	Revisión: 00
	CULLERA - CONCEJALÍA DE PLAYAS	Fecha: 01/11/2023-31/10/2024

PRESSUPOST TOTAL

CONTRATO DE OBRAS PÉRGOLAS BIOCLIMÁTICAS AUTOSUFICIENTES PARA CREAR ZONAS DE SOMBRA Y MACETEROS CON VEGETACIÓN MEDITERRÁNEA. ACTUACIONES L1.1.13 LÍNEA 1. ADAPTACIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBLE DEL PASEO MARÍTIMO, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATIONEU.

100 %

110.347,47 €

RESUM
DETALLS

Actuación 2: APP para guiar a personas con visión diferente.		
Plazos: 2023-2024	Recursos: Next Generation	Responsable: Playas
Seguimiento: Las rutas ya se han finalizadas. Se trata de una aplicación que ayuda a personas con poca visión a desplazarse autónomamente. Define los itinerarios que van desde la zona de aparcamiento si vienen en autobús o acompañados, a la zonas de baños, a las 4 playas accesibles. También se ha definido para los senderos azules.		
<div style="border: 1px solid #004a60; padding: 5px;"> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> Blind Explorer </div> <ul style="list-style-type: none"> <li style="border-bottom: 1px solid #004a60; padding: 5px 0 5px 10px;"> ▼ Playa Accesible del Racó. Cullera. 📄 Descargar GPX <li style="border-bottom: 1px solid #004a60; padding: 5px 0 5px 10px;"> ▼ Playa Accesible Espacio. Playa de San Antonio Sur. Cullera. 📄 Descargar GPX <li style="border-bottom: 1px solid #004a60; padding: 5px 0 5px 10px;"> ▼ Playa Accesible los Olivos. Cullera. 📄 Descargar GPX <li style="border-bottom: 1px solid #004a60; padding: 5px 0 5px 10px;"> ▼ Playa Accesible Oasis. Playa de San Antonio. Cullera. 📄 Descargar GPX <li style="border-bottom: 1px solid #004a60; padding: 5px 0 5px 10px;"> ▼ Sendero Azul de l'Estany en Cullera. Ida 📄 Descargar GPX <li style="border-bottom: 1px solid #004a60; padding: 5px 0 5px 10px;"> ▼ Sendero Azul de l'Estany en Cullera. Regreso 📄 Descargar GPX <li style="padding: 5px 0 5px 10px;"> ▼ Sendero Azul. Cap de Cullera. Ida 📄 Descargar GPX </div>		
Actuación 3: Disponibilidad de WIFI para todo el paseo marítimo.		
Plazos: Diciembre 2024	Recursos: Next Generation	Responsable: Turismo
Seguimiento: Se encuentra en proceso, se ha realizado la licitación		
Actuación4: Licitación del proyecto de adaptación norma ISO 170001 de las playas accesibles Olivos y Racó. Certificación accesibilidad		
Plazos: 2024-2025	Recursos: Next Generation	Responsable: Playas
Seguimiento: Se ha licitado para 2024 las obras de adaptación-		
Actuación 5: Construcción de accesos adaptados en Racó.		
Plazos: Junio 2024	Recursos: Next Generation	Responsable: Playas





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament De Cullera
P.D. Resolución 24-10 de 2023
El concejal
Salvador Enrique Tortajada Tur
03/12/2024



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL
AÑO 2024

CULLERA - CONCEJALÍA DE PLAYAS

Revisión: 00

Página 26 de 56

Fecha: 01/11/2023-31/10/2024

Seguimiento: Solicitado Costas pendiente aprobación

Actuación 6: Adecuación posta Dossel mejorando su accesibilidad

Plazos: Junio 2024

Recursos: Partida presupuestaria

Responsable: Playas



Actuación 7: Nueva posta accesible en playa del Raco en paseo marítimo, con conexión a la luz y alcantarillado

Plazos: Junio 2024

Recursos: Partida presupuestaria

Responsable: Playas

Seguimiento:



Actuación 7: Nueva posta accesible en playa del Raco en paseo marítimo, con conexión a la luz y alcantarillado

Plazos: Junio 2024

Recursos: Partida presupuestaria

Responsable: Playas

Seguimiento:





FIRMADO POR
 El Alcalde de Ajuntament De Cullera
 P.D. Resolución 24/10 de 2023
 El concejal
 Salvador Enrique Tortajada Tur
 03/12/2024



NIF: P46107001

Medio Ambiente

Expediente 1897315K



**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL
 AÑO 2024**

Revisión: 00

Página 27 de 56

CULLERA - CONCEJALÍA DE PLAYAS

Fecha: 01/11/2023-31/10/2024



AJUNTAMENT DE CULLERA

Código Seguro de Verificación: JQAA APYW R7LP RXNM W9EP

Declaración ambiental AYUNTAMIENTO DE CULLERA - SEFYCU 5706267

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cullera.sedipualba.es/>



FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament De Cullera
P.D. Resolución 24-10 de 2023
El concejal
Salvador Enrique Tortajada Tur
03/12/2024



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL
AÑO 2024

Revisión: 00

Página 28 de 56

Fecha: 01/11/2023-31/10/2024

CULLERA - CONCEJALÍA DE PLAYAS



OBJETIVO 13: ADOPTAR MEDIDAS URGENTES PARA COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS EFECTOS

OBJETIVO 1: SENSIBILIZAR A LOS USUARIOS Y TRABAJADORES DE PLAYAS SOBRE LA IMPORTANCIA DE SU COMPORTAMIENTO SOBRE EL ENTORNO

Actuación 1: Campaña Cullera Molt Pro

Plazos: Temporada 2024

Recursos: Ayuntamiento

Responsable: Playas

Seguimiento: Todos los viernes por las tardes en el paseo marítimo se ha ofrecido información ambiental a los usuarios que se querían acercar.



Actuación 2: Campañas sensibilización tortugas marinas.

Plazos: Temporada 2024

Recursos: Ayuntamiento

Responsable: Playas/ Turismo

Seguimiento: Se ha dispuesto información en diferentes puntos de las playas con objeto de que el usuario identifique aquellos aspectos relacionados con las tortugas marinas y la puesta de huevos de las mismas, a finde evitar que estas puedan ser dañadas o manipuladas incorrectamente.





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament De Cullera
P.D. Resolución 24-10 de 2023
El concejal
Salvador Enrique Tortajada Tur
03/12/2024



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL
AÑO 2024

CULLERA - CONCEJALÍA DE PLAYAS

Revisión: 00

Página 29 de 56

Fecha: 01/11/2023-31/10/2024



Actuación 3: Acciones de sensibilización por parte de las instalaciones temporales

Plazos: Temporada 2024

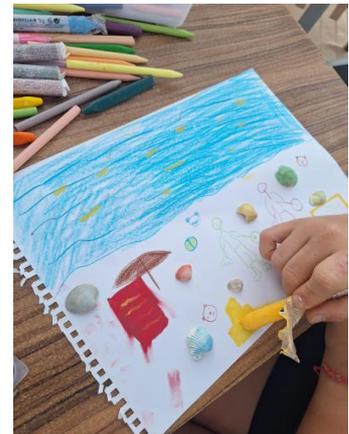
Recursos: Adjudicatarios

Responsable: Playas

Seguimiento: Los adjudicatarios de los kioscos tienen incluido en su pliego la obligación de realizar actuaciones de educación/sensibilización ambiental dirigidas a los usuarios de playas.

Las fechas en las que se han realizado han sido:

- 17/07/2024
- 16/08/2024
- 23/08/2024





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament De Cullera
P.D. Resolución 24/10 de 2023
El concejal
Salvador Enrique Tortajada Tur
03/12/2024



NIF: P46107001

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL AÑO 2024	Revisión: 00
	CULLERA - CONCEJALÍA DE PLAYAS	Página 30 de 56 Fecha: 01/11/2023-31/10/2024

	OBJETIVO 15: PROTEGER, RESTABLECER Y PROMOVER EL USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES, GESTIONAR SOSTENIBLEMENTE LOS BOSQUES, LUCHAR CONTRA LA DESERTIFICACIÓN, DETENER E INVERTIR LA DEGRADACIÓN DE LAS TIERRAS Y DETENER LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD.
OBJETIVO 1: PROTEGER EL ECOSISTEMA DUNAR DE NUESTRAS PLAYAS	
Actuación 1: Poner talanqueras en Olivos y Cap Blanc	
Plazos: Septiembre 2024	Recursos: Ayuntamiento
Responsable: Playas	
Seguimiento: Se han instalado protegiendo el ecosistema dunar de estas playas.	

8. EVOLUCIÓN DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL.

Para la redacción de la presente declaración, se han revisado los documentos de referencia sectoriales DECISIÓN (UE) 2016/611 DE LA COMISIÓN, de 15 de abril de 2016, relativa al documento de referencia sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector turístico en el marco del Reglamento (CE) nº1221/2009 modificado por Reglamento (UE) 2017/1505 y 2018/2026, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales), así como el informe de BEMP (Best Environmental Management Practice in the Tourism Sector) que se mencionan en el artículo 46 del Reglamento. En base a esto se ha establecido:

- En relación con los indicadores básicos de comportamiento ambiental, en la presente declaración no se recoge el correspondiente a materiales ya que dada la actividad no se produce un consumo ni flujo de materiales en los procesos de playas.
- Los indicadores referentes al “consumo total de energía renovable”, que corresponde a la cantidad anual total de energía consumida por la organización generada a partir de fuentes de energía renovables y “generación total de energía renovable”, que corresponde a la cantidad anual total de energía generada por la organización a partir de fuentes de energía renovables, no son de aplicación ya que no existe alimentación de energía por fuentes renovables.
- Los indicadores recomendados para el sector turístico están referenciados a nº de clientes, en el caso de playas este dato es imposible de conocer, dada la peculiaridad del medio. Se podría, y así se muestra en la Declaración, hacer un estudio de la capacidad de carga de la playa, si bien esto no muestra el nº de usuarios que visitan o hacen uso y disfrute de este medio, sino el nº de usuarios que podría “albergar” la playa en un momento determinado. Es por ello, que se ha decidido relativizar los datos que se presentan, por el nº de días en los que los servicios de playas se encuentran activos, o





 <p>Ajuntament de Cullera</p>	<p>DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL AÑO 2024</p>	<p>Revisión: 00 Página 31 de 56 Fecha: 01/11/2023-31/10/2024</p>
	<p>CULLERA - CONCEJALÍA DE PLAYAS</p>	

nº de trabajadores, nº de asistencias,...valorando en cada caso aquellos datos considerados más representativos a la hora de presentar el indicador

- En relación con las buenas prácticas, el Ayuntamiento de Cullera dispone de un sistema de gestión ambiental de acuerdo a la norma ISO 14001, lo que supone que la organización y gestión de la playa desarrolla y tiene en cuenta las buenas prácticas que se pueden llevar a cabo con objeto de minimizar los impactos ambientales. Dichas prácticas quedan plasmadas tanto en los objetivos que se establecen periódicamente como en los controles operacionales desarrollados, como son campañas de concienciación ambiental, protección del ecosistema dunar, etc.

Con respecto a la DECISIÓN (UE) 2019/61 DE LA COMISIÓN de 19 de diciembre de 2018 relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la administración pública en el marco del Reglamento (CE) n.o 1221/2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), este documento plantea muchos indicadores relacionados con el comportamiento de la administración de nivel de instituciones, si bien la presente declaración gestiona el uso de un bien natural como es la playa, a pesar de ellos existen ciertas buenas prácticas e indicadores que se han tratado. Aspectos que se han tratado en la presente declaración relacionados con esta decisión son:

- Mejores prácticas de gestión ambiental en relación con la movilidad, desde el Ayuntamiento de Cullera tal y como se ha manifestado en declaraciones anteriores se ha desarrollado un plan de prediagnóstico de la movilidad urbana sostenible que potencia el uso de la bicicleta.
- Promoción del comportamiento ambiental de ciudadanos y empresas: De forma anual todos los años desde el Ayuntamiento de Cullera se realizan campañas y actividades de educación ambiental dirigidas a los usuarios de playas, escolares y a la población de Cullera.
Desde el 29 de marzo de 2016, el pleno del Ayuntamiento aprobó la adhesión voluntaria del municipio de Cullera a la iniciativa EUROPEA de” PACTO DE ALCALDES POR EL CLIMA Y LA ENERGÍA” con la finalidad de iniciar, a nivel local, la transición hacia una economía energética baja en Carbono y cumplir con los compromisos de dicha iniciativa sobre mitigación y adaptación al cambio climático, a nivel local.
- Ordenación territorial y gestión de espacios verdes: las playas de Cullera, al igual que el resto de playas de la Comunidad Valenciana, la gestión de las mismas viene regulada por el DECRETO 58/2018, de 4 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial de la





	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL AÑO 2024	Revisión: 00 Página 32 de 56
	CULLERA - CONCEJALÍA DE PLAYAS	Fecha: 01/11/2023-31/10/2024

Infraestructura Verde del Litoral de la Comunitat Valenciana y el Catálogo de Playas de la Comunitat Valenciana (PATIVEL) las playas de Cullera han sido clasificadas como Faro, Olivos, Cap Blanc (Urbanas de tipo 2), Racó, San Antonio (Urbanas de tipo 1) y Escollera (natural de tipo 2).

A continuación, se exponen los datos de evolución del sistema de gestión ambiental de que se disponen.

8.1. Consumo de agua.

8.1.1 Consumos de agua potable en playas.

En las playas del municipio de Cullera, cuando tuvo lugar la sustitución de las duchas por lavapiés, se redujeron considerablemente los consumos de agua dulce. Los lavapiés, como es sabido, funcionan con agua salobre que se extrae directamente del subsuelo, previo tratamiento en las unidades de rebombeo se distribuye a toda la playa. Al ser agua salobre no se contabiliza.

Si bien, los consumos de agua dulce no han sido eliminados totalmente, debido a que en las playas existen zonas de palmeras en la arena, el riego de las cuales se realiza con agua potable. Este consumo va unido al consumo de agua correspondiente al riego por goteo de las zonas verdes del paseo marítimo, no pudiéndose obtener un dato específico que detalle el consumo de agua en playa.

8.1.2 Consumo agua concesiones.

De las concesiones instaladas en las playas de Cullera que disponen de agua potable, para su uso habitual, es la de escuela de Vela Garbí.

A continuación, se muestran los consumos de agua:

Consumo de agua escuela de vela Garbí:

AÑO	M3	Días de apertura	M3/días
Año 2021	189	92	2.05
Año 2022	356	124	2.87
Año 2023	397	185	2.14





	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL AÑO 2024	Revisión: 00 Página 33 de 56 Fecha: 01/11/2023-31/10/2024
	CULLERA - CONCEJALÍA DE PLAYAS	

En 2024 la escuela de vela ya no ha realizado actividades de escuela como tal, sólo se mantiene como club para sus socios, el espacio se destina a la guarda de su material, no desarrollando clases ni actividades para usuarios, es por ello que ya no se van a mostrar los datos de consumos de agua, dado que no realizan actividad. Se ha decidido mantener el dato este año por presentar el histórico de años anteriores, si bien en próximas declaraciones se eliminará este apartado.

8.2. Residuos generados en las playas.

Se está realizando un seguimiento de la generación de residuos en las playas, de manera que pueda ser evaluado globalmente y utilizado como indicador. Los datos obtenidos hasta la fecha y comparados se muestran a continuación.

8.2.1 Residuos de recogida manual.

Entendemos por residuos de recogida manual, el producto que el usuario abandona en la playa, incluido las bolsas de las papeleras, o el mar deposita en la misma, y no es recogido por la máquina limpiaplayas.

A continuación, se muestra tabla comparativa por meses, 2021-2024, donde se representan las cantidades de residuos recogidas por la limpieza manual.

El 2022 se incrementaron los residuos retirados de las playas, esto se debió al aumento del número de usuarios que las visitaron, así como al tiempo de permanencia en las mismas. Recordemos que 2022 fué un verano de temperaturas anormalmente altas, donde las máximas se mantuvieron durante largas temporadas, alcanzando los 39-40 °C, Estas temperaturas se fueron registrando desde mayo, siendo especialmente elevadas los meses de julio y agosto superando los 40°C en numerosas ocasiones. En 2023 se ha observado un ligero descenso ya que el comportamiento climatológico ha sido similar al año anterior generando gran afluencia de usuarios a las playas, si bien ha habido dos factores que han podido influir en esta disminución:

- 1.-Un gran número de banderas rojas, lo que ha generado que el tiempo de estancia en la playa pueda ser menor.
- 2.-Disminución del número de papeleras en playas, lo que supone menor número de bolsas recogidas y





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament De Cullera
P.D. Resolución 24-10 de 2023
El concejal
Salvador Enrique Tortajada Tur
03/12/2024



NIF: P46107001

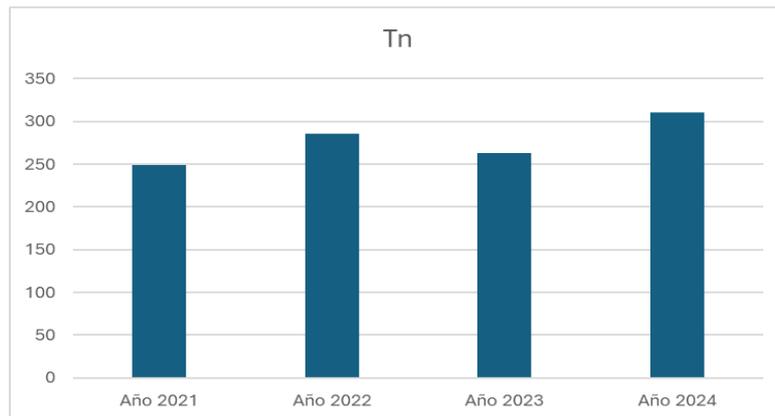
	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL AÑO 2024	Revisión: 00 Página 34 de 56
	CULLERA - CONCEJALÍA DE PLAYAS	Fecha: 01/11/2023-31/10/2024

menos puntos donde dejar residuos.

Para poder comparar periodos coincidentes con la declaración ambiental presentada en Consellería, y con el mismo número de meses, se ha decidido mostrar los datos anuales correspondientes al periodo completo que cubre la declaración, esto es de noviembre a octubre, de forma que en la comparativa se pueden analizar datos equiparables de un año con respecto al otro. Esto sólo ocurre con los datos referentes a los residuos de la limpieza de playas, ya que la recogida se realiza durante todo el año.

Meses	KG 2021	KG 2022	KG 2023	KG 2024
Noviembre	2140	3810	3430	1050
Diciembre	1430	2080	2540	1500
Enero	1670	3160	193	193
Febrero	840	2890	214	306
Marzo	3220	3240	699	607
Abril	7250	11520	1472	1472
Mayo	12980	13010	1342	1636
Junio	30130	53440	2930	5189
Julio	74880	77470	8517	6933
Agosto	86570	73190	5735	10180
Septiembre	18870	40490	3801	2638
Octubre	9110	6860	1407	1297
Total	249.090	285.270	263.100	307.060

En las gráficas siguientes se muestran los residuos recogidos de **forma manual**:



A continuación, se establece la comparativa con los usuarios totales estimados.

Año	2021	2022	2023	2024
-----	------	------	------	------





DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL
AÑO 2024

Revisión: 00

Página 35 de 56

Fecha: 01/11/2023-31/10/2024

CULLERA - CONCEJALÍA DE PLAYAS

Tn	249,090	285,270	263,100	307,060
Usuarios	46.945	46.945	46.945	46.945
Tn/usuario	0,0053	0,0060	0.0056	0,0066
Kg/usuario	5,3	6	5	6,54

Las cantidades de residuos de recogida manual se han incrementado en 2024, si bien existe una tendencia en los últimos años ya que varía entre 5 y 6 Kg por usuario, esta variación depende del uso más o menos intensivo que se realiza de la playa por parte de los usuarios, lo cual depende de la climatología y del estado del mar.

8.2.2 Residuos de recogida mecánica.

A continuación, se muestran los datos referentes a la recogida mecánica que se realiza en las playas. Al igual que con la limpieza manual para poder comparar periodos coincidentes y con el mismo número de meses se ha decidido mostrar los datos anuales correspondientes al periodo completo que cubre la declaración, esto es de noviembre a octubre, de forma que en la comparativa se pueden analizar datos equiparables de un año con respecto al otro.

Meses	KG 2021	KG 2022	KG 2023	KG 2024
Noviembre	4950	1200	1500	1650
Diciembre	1350	1200	1500	1350
Enero	3600	0	1650	1650
Febrero	3750	2550	4350	5400
Marzo	3900	1350	4200	4050
Abril	5700	17250	6000	5400
Mayo	4200	9450	2850	3750
Junio	4800	9600	8550	10200
Julio	8250	11850	9150	7350
Agosto	8250	10800	8550	10650
Septiembre	2700	8100	4200	4200
Octubre	2700	1650	1650	1650
Total	54.150	72.600	51.150	54.300

*Se ha estimado una carga media por camión de 150 Kg





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament De Cullera
P.D. Resolución 24-10 de 2023
El concejal
Salvador Enrique Tortajada Tur
03/12/2024



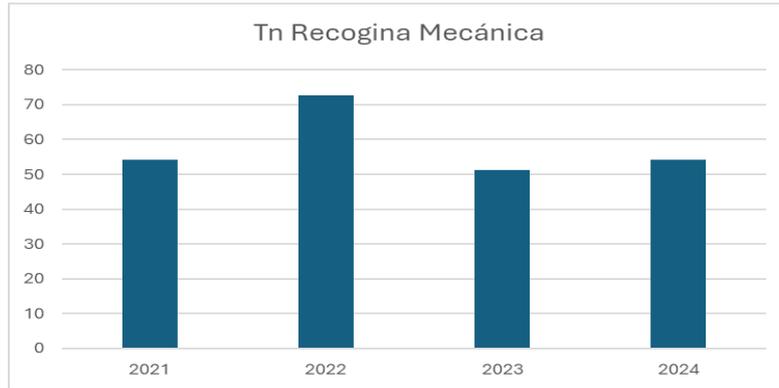
DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL
AÑO 2024

Revisión: 00

Página 36 de 56

Fecha: 01/11/2023-31/10/2024

CULLERA - CONCEJALÍA DE PLAYAS



Año	2021	2022	2023	2024
Tn	54,15	72,600	51,150	54,300
Usuarios	46.945	46.945	46.945	46.945
Tn/usuario	0,001	0,001	0,001	0,001
kg/usuario	1,15	1,54	1,09	1,15

Los residuos retirados por la limpieza mecánica son depositados en el Ecoparque del municipio. Las cantidades que se muestran en la tabla anterior se han calculado en función de los viajes realizados el Ecoparque y la carga de los camiones. Los datos obtenidos en 2020 difieren mucho de los años anteriores debido a los efectos del temporal Gloria. En el 2022 se observa un incremento de los residuos de recogida mecánica esto ha sido debido, como ya se ha comentado, al mayor número de usuarios que las han visitado y al mayor número de horas de permanencia en las mismas, puesto que el verano de 2022 se caracterizó por largos períodos de temperaturas anormalmente altas desde el mes de mayo, siendo especialmente elevadas los meses de julio y agosto superando los 40°C en numerosas ocasiones. El año 2023 a pesar de presentar también altas temperaturas, en los meses de temporada, no ha registrado temporales relevantes, y durante los meses de abril y mayo las temperaturas no fueron tal elevadas como en 2022 por lo que el número de usuarios en esta época del año fue menor. En 2024 las cantidades de residuos se han incrementado ligeramente si bien sigue la misma tendencia de los últimos años.

8.2.3 Residuos concesiones.





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament De Cullera
P.D. Resolución 24-10 de 2023
El concejal
Salvador Enrique Tortajada Tur
03/12/2024



NIF: P46107001



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL
AÑO 2024

Revisión: 00

Página 37 de 56

Fecha: 01/11/2023-31/10/2024

CULLERA - CONCEJALÍA DE PLAYAS

La recogida selectiva en las concesiones de playa se encuentra implantada desde el primer año de funcionamiento del sistema. El control sobre la gestión interna de los residuos en cada una de las concesiones, se ha realizado a través de inspecciones que se han llevado a cabo tanto por las informadoras medioambientales, como por la Técnico de Medio Ambiente del Ayuntamiento. En estas visitas, entre otras cosas, se verificaba la correcta segregación de los residuos.

Los datos que a continuación se exponen han sido aportados por los propios kioscos de las playas de Cullera.

	Vidrio (L)	Papel(L)	Envases(L)	Basura(L)
AÑO 2021	14.975	10.625	13.725	15.750
Nº quioscos	4	4	4	4
L/nº quioscos	3.743	2.656	3.431	3.937
AÑO 2022	11.150	9.900	10.625	10.450
Nº quioscos	4	4	4	4
L/nº quioscos	2.845	2.475	2.656	2.612
AÑO 2023	13.975	11.975	14.750	15.850
Nº quioscos	4	4	4	4
L/nº quioscos	3.493	2.993	3.687	3.962
AÑO 2024	12.700	10.000	10.275	16.300
Nº quioscos	4	4	4	4
L/nº quioscos	3.175	2.500	2.568	4.075

*Los residuos de los quioscos se han expresado en litros ya que las concesiones no disponen de elementos de pesaje, y la extrapolación es variable ya que cada residuo tiene un peso diferente.

En 2024 se ha producido un descenso con respecto a la temporada anterior, de forma generalizada las instalaciones temporales indican que los usuarios de playa han consumido menos y usado menos este tipo de servicios, lo que se traduce en una disminución de los residuos que se han generado en este tipo de instalaciones.





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament De Cullera
P.D. Resolución 24-10 de 2023
El concejal
Salvador Enrique Tortajada Tur
03/12/2024



NIF: P46107001

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL AÑO 2024	Revisión: 00 Página 38 de 56
	CULLERA - CONCEJALÍA DE PLAYAS	Fecha: 01/11/2023-31/10/2024

8.2.5 Residuos servicios sanitarios.

Los residuos sanitarios que se generan en las playas de Cullera, son los relacionados con las asistencias llevadas a cabo por el servicio de asistencia a los usuarios que visitan las playas. Estos residuos son retirados por el gestor autorizado CONSENUER.

Año	Cantidades	Asistencia	Kg/Asistencias
2021	3.9 Kg	2027	0.0019
2022	1 Kg	349	0.0028
2023	4 kg	1567	0.0025
2024	3 kg	1518	0.0020

En 2024 las cantidades de residuos han disminuido ligeramente en consonancia con la disminución de asistencias, las cantidades de residuos varían tanto por el número de incidencias como por la tipología de las mismas y los materiales empleados, si bien la tendencia de los últimos años es similar. El 2022 fue un año anómalo con respecto a la presencia de medusas en nuestras costas y esto originó que el número de asistencias derivadas de las picaduras de estas descendiese notablemente.

8.3 Consumos eléctricos.

Los consumos eléctricos existentes en las playas de Cullera son los correspondientes a los kioscos, los cuales disponen de un contrato con la empresa eléctrica suministradora. Este contrato es por potencia, estableciendo un importe económico genérico por kiosco y temporada, con lo cual no es posible conocer los consumos individuales ni totales de estas instalaciones.

8.4 Consumo combustible.

El consumo de combustible de las playas procede de los vehículos de la limpieza y del servicio de socorrismo.

Servicio de socorrismo.





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament De Cullera
P.D. Resolución 24-10 de 2023
El concejal
Salvador Enrique Tortajada Tur
03/12/2024



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL
AÑO 2024

Revisión: 00

Página 39 de 56

Fecha: 01/11/2023-31/10/2024

CULLERA - CONCEJALÍA DE PLAYAS

Año	L. Combustible Gasolina	Días prestación servicio	Litro/día	Factor conversión	tCO2eq	Tn/día
2021	4.078	149	27.36	2,253 Kg CO2/l	9.18	0.061
2022	5.095	143	35.62	2,253 Kg CO2/l	11.47	0.08
2023	4.177	143	29.21	2,255 Kg CO2/l	9,41	0.06
2024	4.343	143	30.37	2,246 Kg CO2/l	9,75	0.07

*Factor de conversión empleado de acuerdo con la calculadora del MITERD para el cálculo de emisiones de gases de efecto invernadero de los diferentes años

Con respecto al consumo de combustible en 2024 se ha producido un ligero incremento con respecto a 2023, este incremento se encuentra dentro de las tendencias de otros años, a excepción del 2022, donde hubo una gran afluencia de usuarios a las playas debido a unas temperaturas que se mantuvieron muy elevados, por encima de los 40 °C desde el mes de mayo.

Servicio de limpieza.

Año	L. Combustible Gasoil	Días prestación servicio	L/Días prestación servicio	Factor conversión	tCO2eq	Tn/Días
2021	21.419	365	58,68	2,517 Kg CO2/l	53,91	0.14
2022	22.817	333	68,52	2,517 Kg CO2/l	57,43	0,17
2023	23.258	333	69.84	2,482 Kg CO2/l	56,63	0.17
2024	20.558	333	61.73	2,482 Kg CO2/l	51,02	0.15

Factor de conversión empleado de acuerdo con la calculadora del MITERD para el cálculo de emisiones de gases de efecto invernadero de los diferentes años

*Incluye datos de enero a octubre 2024

En 2024 en playas se han empleado otro tipo de combustibles en los vehículos utilizados en las labores de gestión, limpieza y mantenimiento:

Año	Tipo combustible	Litros	Días servicio	L/Días servicio	Factor conversión	tCO2eq	Tn/Días
2024	Add Blue	278.38	333	0.83	0.26 Kg CO2/l	0.07	0.0002





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament De Cullera
P.D. Resolución 24-10 de 2023
El concejal
Salvador Enrique Tortajada Tur
03/12/2024



NIF: P46107001

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL AÑO 2024	Revisión: 00 Página 40 de 56 Fecha: 01/11/2023-31/10/2024
	CULLERA - CONCEJALÍA DE PLAYAS	

Efitec (gasolina)	198.31	333	0.59	2.237 Kg CO2/l	0.44	0.0013
-------------------	--------	-----	------	----------------	------	--------

Los datos de combustible en el servicio de limpieza de playas han disminuido, el consumo varía mucho en este tipo de servicio, ya que depende del estado de la arena, las pasadas que resultan necesaria, la mayor o menos cantidad de residuos que pueda sacar el mar es por ello que las variaciones que se dan en las diferentes temporadas pueden variar.

8.5 Total emisiones a la atmósfera.

Las emisiones a la atmósfera que se generan en las playas de Cullera son las provenientes del consumo de combustible de:

- Vehículos de limpieza de playas.
- Vehículos de socorrismo y asistencia sanitaria.

Todos estos vehículos y embarcaciones controlan sus emisiones a través de las ITV e inspecciones correspondientes, habiéndose superado sin ninguna incidencia las correspondientes al periodo 2024.

AÑOS	Total emisiones combustible tCO2eq
2021	63,09
2022	68,9
2023	65.11
2024	61,28

8.6. Vertidos en playas.

Con respecto a los posibles vertidos que se pueden generar en las playas de Cullera son:

- Vertido de lavapiés: El agua de los lavapiés es agua salobre, que se extrae del subsuelo mediante una estación de bombeo, no afectando por tanto a la calidad de la arena de la playa.
- En la arena hay instalados WC químicos, si bien estos son estancos, no existiendo peligro de que su contenido pueda caer y afectar a la arena, a no ser que se produzca algún tipo de acto vandálico, en





 <p>Ajuntament de Cullera</p>	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL AÑO 2024	Revisión: 00 Página 41 de 56
	CULLERA - CONCEJALÍA DE PLAYAS	Fecha: 01/11/2023-31/10/2024

cuyo caso las actuaciones a realizar se encuentran contempladas dentro del plan de emergencias ambiental desarrollado para las playas.

- Vertido procedentes de pluviales del paseo, los cuales no tienen porque afectar a la calidad de la arena.
- Vertidos procedentes de concesiones: El vertido proveniente de las concesiones es el agua de limpieza que pueden emplear para la limpieza de sus superficies (agua que cogen de los lavapies o que traen en garrafas). Existe prohibición expresa de verter este tipo de agua en la arena, debiendo depositarla en el WC o imbornal más cercano o en la arqueta municipal más cercana.

8.7 Biodiversidad

Se ha decidido emplear la capacidad de carga de cada una de las playas como indicador representativo de la biodiversidad y uso del suelo, ya que expresa los metros cuadrados de uso y explotación que se realiza del suelo (en este caso de espacio litoral) por parte de los usuarios, siendo una expresión que consideramos por tanto representativa.

El resto de los aspectos que se indican en el Reglamento, como son superficie sellada, superficie total en el centro orientada según la naturaleza o superficie total fuera del centro orientada según la naturaleza, entendemos que no son de aplicación, ya que se trata de un espacio natural disponible y en uso en su totalidad.

Entendemos que los datos deben mantenerse hasta nuevas mediciones por variaciones sustanciales, teniendo en cuenta que se trata de una superficie de uso variable según épocas del año o como consecuencia de fenómenos atmosféricos marítimos.

Las playas de Cullera sometidas al sistema de gestión son playas urbanas con un elevado índice de uso y ocupación, con objeto de dar una idea aproximada en la presente declaración se muestra la capacidad de carga calculada para ambas playas.

Playa Escollera

Playa natural, clasificada como N2 por el PATIVEL, presenta importante sistema dunar.





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament De Cullera
P.D. Resolución 24/10 de 2023
El concejal
Salvador Enrique Tortajada Tur
03/12/2024



NIF: P4610700I

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL AÑO 2024	Revisión: 00 Página 42 de 56
	CULLERA - CONCEJALÍA DE PLAYAS	Fecha: 01/11/2023-31/10/2024

Capacidad de carga=Up= (Ku*Km*A)/Cp

Cp= Carga potencial de usuarios de la playa

Cp=>10

Cp(m ² /persona)	Saturación
<2	Intolerable
3	Saturación
4	Aceptable
5	Confortable
>10	Muy confortable

Ku= Coeficiente de uso de la zona urbana

Ku	Coeficiente del uso del paseo y zona urbana
1.0	Playa no urbana
1.1	Playa con paseo
1.2	Paseo y servicios complementarios
>1.3	Playa muy urbana

Ku= 1,1 Playa con paseo, si bien no en toda su extensión.

Km= Coeficiente de uso de la zona de baños

Km= 1.1 Moderado

Km	Coeficiente del uso de la zona de baños
1.0	Impracticable
1.1	Moderado
1.2	Normal
>1.3	Muy alto

A= Área activa y reposo de la playa

A= Longitud* anchura/3= 537*70/3= 12.630 m²





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament De Cullera
P.D. Resolución 24-10 de 2023
El concejal
Salvador Enrique Tortajada Tur
03/12/2024



NIF: P4610700I

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL AÑO 2024	Revisión: 00 Página 43 de 56 Fecha: 01/11/2023-31/10/2024
	CULLERA - CONCEJALÍA DE PLAYAS	

Nota: La anchura de la playa se divide por tres ya que no se ocupa el ancho total de la playa por los usuarios, sólo un tercio de la misma

$U_p = (1,1 * 1,1 * 12.630) / 10 = 1.528$ usuarios potenciales para una capacidad de carga con un límite aceptable

Usuarios por día: 1.528

$1.528 / 10 = 152.8$ usuarios/h

Playa de San Antonio

Playa urbana, no presenta ningún tipo de estructura dunar ni vegetación propia de un ecosistema litoral.

Capacidad de carga = $U_p = (K_u * K_m * A) / C_p$

C_p = Carga potencial de usuarios de la playa

$C_p = 3$ Saturación

C_p (m²/persona)	Saturación
<2	Intolerable
3	Saturación
4	Aceptable
5	Confortable
>10	Muy confortable

K_u = Coeficiente de uso de la zona urbana

K_u	Coeficiente del uso del paseo y zona urbana
1.0	Playa no urbana
1.1	Playa con paseo
1.2	Paseo y servicios complementarios





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament De Cullera
P.D. Resolución 24/10 de 2023
El concejal
Salvador Enrique Tortajada Tur
03/12/2024



NIF: P4610700I

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL AÑO 2024	Revisión: 00 Página 44 de 56
	CULLERA - CONCEJALÍA DE PLAYAS	Fecha: 01/11/2023-31/10/2024

>1.3	Playa muy urbana
----------------	-------------------------

Ku= 1,3 Playa muy urbana

Km= Coeficiente de uso de la zona de baños Km= 1.3 Muy alto

Km	Coeficiente del uso de la zona de baños
1.0	Impracticable
1.1	Moderado
1.2	Normal
>1.3	Muy alto

A= Área activa y reposo de la playa

A= Longitud* anchura/3= 1800*75/3= 45.000 m²

Nota: La anchura de la playa se divide por tres ya que no se ocupa el ancho total de la playa por los usuarios, sólo un tercio de la misma

Up= (1,3*1,3*45.000)/3= 25.350 usuarios potenciales para una capacidad de carga con un límite aceptable

Usuarios por día: 25.350

25.350/10= 2.535 usuarios/h

Playa del Racó

En 2020 debido al temporal Gloria el ancho de esta playa se ha visto modificado pasando de una media de 30 m a 60 m, es por ello que se revisa la capacidad de carga en el presente documento.

Playa urbana, no presenta ningún tipo de estructura dunar ni vegetación propia de un ecosistema litoral.

El cálculo de la capacidad de carga se realiza del mismo modo que para la playa de San Antonio, los resultados de exponen a continuación:





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament De Cullera
P.D. Resolución 24/10 de 2023
El concejal
Salvador Enrique Tortajada Tur
03/12/2024



NIF: P46107001

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL AÑO 2024	Revisión: 00 Página 45 de 56
	CULLERA - CONCEJALÍA DE PLAYAS	Fecha: 01/11/2023-31/10/2024

Capacidad de carga=Up= (Ku*Km*A)/Cp

$A = \text{Longitud} * \text{anchura} / 3 = 1200 * 60 / 3 = 24.000 \text{ m}^2$

Nota: La anchura de la playa se divide por tres ya que no se ocupa el ancho total de la playa por los usuarios, sólo un tercio de la misma.

$Up = (1,3 * 1,3 * 24.000) / 3 = 13.520$ usuarios potenciales para una capacidad de carga con un límite aceptable

Usuarios por día: 13.520

$13.520 / 10 = 1.352$ usuarios/h

Playa de Cap Blanc

Playa catalogada como urbana de tipo 2, dispone de un sistema dunar que se mantiene. El cálculo de la capacidad de carga se realiza del mismo modo que para las playas anteriores, los resultados de exponen a continuación:

Capacidad de carga=Up= (Ku*Km*A)/Cp

$A = \text{Longitud} * \text{anchura} / 3 = 630 * 65 / 3 = 13.650 \text{ m}^2$

Nota: La anchura de la playa se divide por tres ya que no se ocupa el ancho total de la playa por los usuarios, sólo un tercio de la misma.

$Up = (1,1 * 1,2 * 13.650) / 4 = 4.504$ usuarios potenciales para una capacidad de carga con un límite aceptable

Usuarios por día: 4.504

$4.504 / 10 = 450$ usuarios/h

Playa de Los Olivos





FIRMADO POR
 El Alcalde de Ajuntament De Cullera
 P.D. Resolución 24/10 de 2023
 El concejal
 Salvador Enrique Tortajada Tur
 03/12/2024



NIF: P46107001

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL AÑO 2024	Revisión: 00 Página 46 de 56
	CULLERA - CONCEJALÍA DE PLAYAS	Fecha: 01/11/2023-31/10/2024

Playa catalogada como urbana de tipo 2, dispone de un sistema dunar que se mantiene. El cálculo de la capacidad de carga se realiza del mismo modo que para las playas anteriores, los resultados de exponen a continuación:

Capacidad de carga=Up= (Ku*Km*A)/Cp

A= Longitud* anchura/3= 510*60/3= 10.200 m²

Nota: La anchura de la playa se divide por tres ya que no se ocupa el ancho total de la playa por los usuarios, sólo un tercio de la misma.

Up= (1,1*1,2*10.200)/4= 3.366 usuarios potenciales para una capacidad de carga con un límite aceptable

Usuarios por día: 3.366

3.366/10= 336 usuarios/h

Playa del Faro.

El cálculo de la capacidad de carga se realiza del mismo modo que para las playas anteriores, los resultados de exponen a continuación:

Capacidad de carga=Up= (Ku*Km*A)/Cp

A= Longitud* anchura/3= 130*18/3= 780 m²

Nota: La anchura de la playa se divide por tres ya que no se ocupa el ancho total de la playa por los usuarios, sólo un tercio de la misma.

Up= (1,1*1,2*780)/5= 205 usuarios potenciales para una capacidad de carga con un límite aceptable

Usuarios por día: 205

205/10= 20,5 usuarios/h





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament De Cullera
P.D. Resolución 24/10 de 2023
El concejal
Salvador Enrique Tortajada Tur
03/12/2024



NIF: P46107001

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL AÑO 2024	Revisión: 00 Página 47 de 56
	CULLERA - CONCEJALÍA DE PLAYAS	Fecha: 01/11/2023-31/10/2024

8.8. Comunicación y sensibilización ambiental.

El Ayuntamiento de Cullera dispone anualmente de un servicio de información medioambiental de playas (SIMAP) que varía en número. Este verano 2024 el servicio estaba compuesto por 7 personas que de forma diaria, durante los meses de la temporada alta concretamente desde el 16 de junio hasta el 15 de septiembre han estado recorriendo las playas sensibilizando e informando a los usuarios sobre las características de las mismas, los impactos y las consecuencias medioambientales de un mal comportamiento ambiental, entre otros.

Estos trabajadores/as durante el ejercicio 2024, diariamente han inspeccionado todos los equipamientos de las playas y a través del dispositivo móvil, concretamente con la aplicación *WhatsApp* se ha podido disponer al momento de las averías y de su reparación, minorando los tiempos de respuesta.

Los trabajadores/as del SIMAP también recogen todas aquellas sugerencias, quejas u opiniones que los usuarios tienen respecto a las playas o sus servicios, estas quejas o sugerencias se centralizan en el Centro de Coordinación que existe en la playa de San Antonio. Una vez finaliza la temporada todos los datos son analizados y se entrega un informe-memoria al Concejal de Playas con las conclusiones correspondientes.

Entre las comunicaciones emitidas por el SIMAP a los usuarios destacan, durante el 2024, las siguientes:

- Comunicaciones emitidas por el propio servicio de información medioambiental en forma de sensibilización medioambiental directamente a los usuarios y las concesiones.
- Exposición pública de forma general, y repetida con respecto a otros años, en paneles accesibles y a la vista del público de las analíticas de calidad de las aguas de baño, así como de las campañas ambientales.
- Información sensibilización usuarios.
- Información relativa a aspectos ambientales más relevantes de las playas.

8.8.1 Campañas en playas.

Además del registro de datos de playas e inspecciones, el Servicio de Informadores Ambientales de Playas se encarga de la planificación de campañas medioambientales con el propósito de inculcar a los usuarios que frecuentan las playas una educación ética, saludable y ecológica hacia el mantenimiento de las playas.





	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL AÑO 2024	Revisión: 00 Página 48 de 56
	CULLERA - CONCEJALÍA DE PLAYAS	Fecha: 01/11/2023-31/10/2024

Las campañas llevadas a cabo en 2024 se detallan a continuación, además de las mencionadas en este documento, concretamente en el punto 7 Objetivos y metas/Programa de gestión ambiental.

Campañas y actividades medioambientales. La publicidad de las actividades ambientales se ha realizado mensualmente a través de la cartelería de playas y redes sociales.

ACTIVIDADES AMBIENTALES EN QUIOSCOS DE PLAYA

Actividad 1: Actividad “Salvemos el mar”

“Salvamos el mar” es una búsqueda del tesoro. Donde hay 4 estaciones diferentes en las cuales los niños con algunas pistas que se les dieron intentaron resolver rompecabezas relacionados con el reciclaje para poder ir avanzando hasta la estación siguiente. Finalmente, en la última estación tenían que saber contestar tres preguntas relacionadas con la importancia de mantener limpia el mar gracias al reciclaje. Si contestaban bien a las preguntas tenían una secuencia de números que abría el tesoro escondido. Para motivar a los participantes se hizo hecho unas insignias de guardián y guardiana del mar”

Objetivos:

- Entre los objetivos de esta actividad se encuentran:
- Enseñar a los niños la importancia de mantener el mar limpio.
- Enseñar a los niños la repercusión que tiene sobre la vida acuática saber reciclar.
- Aprender a reciclar de una manera divertida.
- Fomentar el compañerismo entre los niños y niñas puesto que *habrán de cooperar entre todos para resolver las adivinanzas.



Actividad 3: Recogida de colillas depositas en la arena

Los objetivos de esta actividad han sido concienciar a los usuarios de hacer uso de buenas prácticas medioambientales a fin de proteger nuestras playas lo máximo posible, evitando tirar residuos, colillas, etc..., así como atender a los consejos medioambientales descritos en los separadores de libros que se obsequiaron a todas las personas que participaron.





DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL
AÑO 2024

CULLERA - CONCEJALÍA DE PLAYAS

Revisión: 00

Página 49 de 56

Fecha: 01/11/2023-31/10/2024



ACTIVIDADES SENSIBILIZACIÓN INFORMADORES **AMBIENTALES.**

Actividad 1: Campaña mascotas

A través del servicio de informadores ambientales se ha informado a lo largo de la temporada sobre la importancia de no dejar los residuos de las mascotas en el paseo marítimo, así como de la prohibición de entrada de estas en las playas.



Actividad 2: Campaña informativa Tortugas Marinas

A través de la cartelería de playas se ha difundido la información aportada por el Oceanográfico de Valencia, donde se explica cómo actuar ante la aparición de una tortuga marina, así como aspectos que pueden resultar interesantes para el conocimiento de las mismas.





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament De Cullera
P.D. Resolución 24-10 de 2023
El concejal
Salvador Enrique Torralba Tur
03/12/2024



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL
AÑO 2024

CULLERA - CONCEJALÍA DE PLAYAS

Revisión: 00

Página 50 de 56

Fecha: 01/11/2023-31/10/2024



Actividad 3: Playas sin Humos

Todas las playas de Cullera han sido declaradas playas sin humos. A través del servicio de informadores ambientales se han repartido una serie de trípticos entre los usuarios de playas con el fin de concienciar tanto sobre el consumo del tabaco como sobre el impacto ambiental que los residuos de este tienen en los entornos litorales, en este caso sobre la playa.



Actividad 4: Platges netes

A través del servicio de informadores ambientales se ha informado a los usuarios de playas sobre las prácticas correctas de gestión de residuos en playas. Se realizó un documento informativo y además se les indicaba donde se encuentran las papeleras de selectiva en las playas y que residuos se debían depositar en las mismas.





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament De Cullera
P.D. Resolución 24/10 de 2023
El concejal
Salvador Enrique Torralba Tur
03/12/2024

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL AÑO 2024	Revisión: 00 Página 51 de 56 Fecha: 01/11/2023-31/10/2024
	CULLERA - CONCEJALÍA DE PLAYAS	

**CAMPAÑA PLAYAS LIMPIAS 2024
EN LA PLAYA COMO EN TU CASA: RECOGE LA BASURA!**

OBJETIVO DE LA CAMPAÑA: Evitar que se acumulen residuos fuera de las papeleras de la playa

PÚBLICO DESTINATARIO: Todos los usuarios de las playas, pero sobretudo aquellos que parece que van a estar todo el día en la playa y que parece que van a comer (nevera, sillas, mesas...)

PROCEDIMIENTO:
Al inicio de la jornada colocarse en accesos e iniciar la campaña, después a lo largo de la jornada realizar la campaña en la arena.

INDICANDO QUE:

- Se deben utilizar las papeleras par depositar pequeños residuos
- En las playas hay recogida selectiva
 - Papelera verde: vidrio
 - Papelera amarilla envases y plásticos.
 - Papelera azul oscuro papel y cartón.
 - Papelera azul claro orgánico
- Si en la estancia en la playa se genera mucho volumen de residuos deben depositarlos en los contenedores más cercanos, **nunca en las papeleras de la playa** para evitar de este modo que se saturen y se desborden, puesto que estos residuos que se quedan fuera de las papeleras pueden llegar al mar, y si no hay contenedores suficientemente cerca se lo deben llevar a casa.

"En la playa como en tu casa: recoge la basura!"



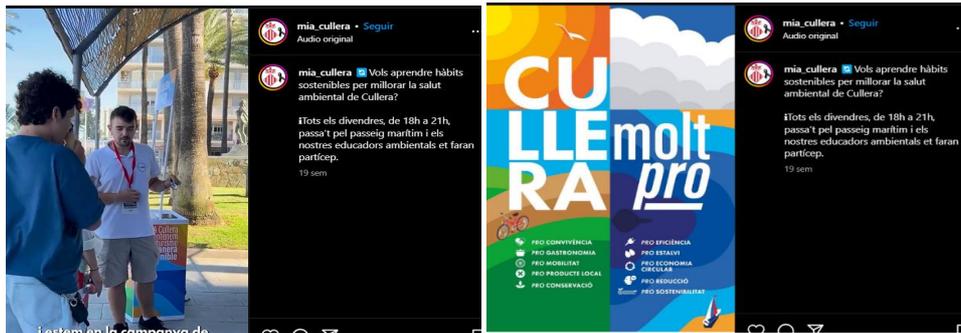
CAMPAÑAS AYUNTAMIENTO

Campaña Hábitos sostenibles "Cullera Molt Pro"

Todos los viernes de julio y agosto de 18 h a 21h Campaña hábitos sostenibles "Cullera Molt Pro" (paseo marítimo)

El objetivo de la campaña es promover el turismo sostenible, tanto entre la población de Cullera como entre aquellos usuarios que visitan la playa y el municipio. Entre los aspectos que se han tratados se encuentran movilidad, economía circular, productos locales, conservación del medio,... Educadores ambientales han sido encargados de llevar a cabo esta campaña

<https://www.instagram.com/reel/C8wcHzzN5rS/?igsh=emxod2NmZDZ2N2gz>





DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL
AÑO 2024

Revisión: 00

Página 52 de 56

Fecha: 01/11/2023-31/10/2024

CULLERA - CONCEJALÍA DE PLAYAS

8.. Calidad de aguas de baño.

La Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda es la responsable de realizar el control de la calidad de aguas de baño de las playas de Cullera, las cuales son remitidas directamente al Ayuntamiento.

La periodicidad de las analíticas durante la temporada 2024 ha sido semanal, correspondiendo la primera analítica a la primera semana de julio, y la última a la segunda semana de septiembre.

Las analíticas de calidad de aguas de baño se encuentran a disposición del público, durante la temporada, en la cartelería instalada en las playas, postas y página web del Ayuntamiento.

FECHA	FARO		OLIVOS		CAP BLANC	
	ENTEROC. (UFC)	E.COLLI (UFC)	ENTEROC. (UFC)	E.COLLI (UFC)	ENTEROC. (UFC)	E.COLLI (UFC)
22/05/24	10	0	0	0	0	1
05/06/24	0	4	42	0	0	0
10/06/24	0	1	0	0	0	0
19/06/24	10	0	42	0	10	0
27/06/24	53	1	20	2	0	0
02/07/24	0	0	0	1	10	0
11/07/24	10	6	0	0	0	0
18/07/24	0	0	0	21	0	0
24/07/24	0	11	0	0	0	2
01/08/24	20	4	20	1	0	0
08/08/24	0	3	64	1	10	0
14/08/24	64	1	10	2	53	9
22/08/24	42	1	10	1	0	0
29/08/24	20	1	42	12	10	1
05/09/24	222	5	31	0	0	1
09/09/24	10	52				

	RACO		SAN ANTONIO		ESCOLLERA	
	ENTEROC. (UFC)	E.COLLI (UFC)	ENTEROC. (UFC)	E.COLLI (UFC)	ENTEROC. (UFC)	E.COLLI (UFC)
22/05/24	10	0	0	0	0	0
05/06/24	0	0	20	0	0	0
10/06/24	0	0	0	0	0	0
19/06/24	10	0	31	1	0	0
27/06/24	0	2	0	0	0	0
02/07/24	0	0	0	0	0	1





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament De Cullera
P.D. Resolución 24-10 de 2023
El concejal
Salvador Enrique Tortajada Tur
03/12/2024



NIF: P46107001



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL
AÑO 2024

Revisión: 00

Página 53 de 56

CULLERA - CONCEJALÍA DE PLAYAS

Fecha: 01/11/2023-31/10/2024

11/07/24	0	0	20	1	0	1
18/07/24	0	0	10	0	0	0
24/07/24	10	2	31	7	0	0
01/08/24	0	0	75	3	0	0
08/08/24	0	2	0	0	10	0
14/08/24	75	25	0	1	0	0
22/08/24	20	11	0	10	0	1
29/08/24	42	0	10	0	10	1
05/09/24	10	0	31	0	0	2

En 2024 no se ha producido ningún episodio de contaminación en ninguna de las playas, los resultados de calidad de aguas han sido excelentes.

8.10 Emergencias/Incidencias ambientales

En la temporada 2024, durante los meses de veranos, no sean producido incidencias ambientales.

El 29 de octubre se produjo en la provincia de Valencia una DANA que ha tenido consecuencias catastróficas .Los efectos de la DANA han generado toneladas de cañas, restos vegetales y orgánicos, lodo e infinidad de residuos en los quince kilómetros de playa con los que cuenta la costa de Cullera. La mayor parte de ellas arrastradas a través del río Júcar, pero también las que han llegado desde la Albufera o la desembocadura del Turia

El Ayuntamiento de Cullera ha cerrado la totalidad de sus playas para prevenir cualquier tipo de riesgos para la ciudadanía en materia de salud pública y seguridad. El consistorio también ha iniciado ya la tramitación para empezar los trabajos de limpieza y retirada de residuos de forma urgente en todo el litoral cullerense. Las playas permanecerán cerradas y precintadas por la Policía Local desde el miércoles día 6 de noviembre, y se mantendrán así hasta que el Ayuntamiento emita un comunicado de apertura.

La emergencia que se está viviendo en la provincia de Valencia ha llevado a que parte del equipo humano y vehículos propios de la limpieza de playas hayan sido destinados a labores de limpieza en los pueblos afectados.





DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL
AÑO 2024

Revisión: 00

Página 54 de 56

CULLERA - CONCEJALÍA DE PLAYAS

Fecha: 01/11/2023-31/10/2024



8.11. Grado de cumplimiento de la legislación vigente.

El Ayuntamiento de Cullera dispone de un check list de requisitos legales que le son de aplicación, éste se actualiza de forma diaria mediante consulta a los diferentes boletines oficiales, y mediante suscripción a entidades que informan al Ayuntamiento de la nueva legislación. De esta forma, se mantienen al día los requisitos legales que le son de aplicación a las playas.

Actualmente, el Ayuntamiento cumple con todos aquellos requisitos legales, que le son de aplicación, entre ellos la legislación de Costas, de la cual se cumplen todos los aspectos exigidos desde la Demarcación de Costas de la provincia de Valencia. Siendo Plan de Explotación de Playas aprobado en Junta de Gobierno 05/04/24, presentado a la Demarcación de Costas y aprobado por esta en fecha 11/04/23, sigue vigente ya que se trata de una prórroga.

Indicar que de acuerdo al DECRETO 58/2018, de 4 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunitat Valenciana y el Catálogo de Playas de la Comunitat Valenciana (PATIVEL) las playas de Cullera han sido clasificadas como:

- Faro, Olivos, Cap Blanc: U2 (Urbana con restricciones)
- Racó, San Antonio: U1 (Urbana)
- Escollera: Un pequeño tramo al Norte de la playa es U1 y el resto N2 (Natural protegida) por presencia de espacio natural protegido (en concreto, el ámbito de la Zona Húmeda denominada "Desembocadura y Frente litoral del Júcar").





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament De Cullera
P.D. Resolución 24-10 de 2023
El concejal
Salvador Enrique Tortajada Tur
03/12/2024



NIF: P46107001

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL AÑO 2024	Revisión: 00 Página 55 de 56
	CULLERA - CONCEJALÍA DE PLAYAS	Fecha: 01/11/2023-31/10/2024

Todos los residuos no peligrosos generados en playas, así como aquellos residuos peligrosos que pueden surgir derivados del mantenimiento de instalaciones y vehículos, son gestionados a través de gestores autorizados.

Otros requisitos de aplicación a las playas son las normas UNE-EN-ISO 14001, y Reglamento EMAS, las exigencias de estas normas son cumplidas por el Ayuntamiento en la actualidad.

El sistema de gestión implantado cuenta con mecanismos de control y seguimiento del cumplimiento de la legislación, contando con un sistema de actualización de la misma.

A su vez Cullera, cuenta con una serie de galardones que son:

- Bandera Azul, en todas las playas en las que está implantado el sistema de gestión.
- Norma S de sostenibilidad turística en todas las playas del municipio.
- Sendero Azul desde playa Dospel hasta playa Olivos.

8.11.1 Declaración responsable cumplimiento legislación.

El Concejal de Playas del Ayuntamiento de Cullera declara:

- No hay incumplimiento alguno de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente a la fecha de entrega del presente documento.
- No existen expedientes sancionadores que hayan adquirido firmeza en el año natural previo a la fecha de entrega del presente documento por incumplimiento de la normativa ambiental vigente en sus diferentes ámbitos que le fueran de aplicación.
- No hay reclamaciones relevantes de las partes interesadas





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament De Cullera
P.D. Resolución 24/10 de 2023
El concejal
Salvador Enrique Tortajada Tur
03/12/2024



NIF: P46107001

Medio Ambiente

Expediente 1897315K

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL AÑO 2024	Revisión: 00 Página 56 de 56
	CULLERA - CONCEJALÍA DE PLAYAS	Fecha: 01/11/2023-31/10/2024

9. VERIFICACIÓN MEDIOAMBIENTAL.

La presente Declaración será revisada por Técnico de la empresa AENOR, durante el mes de Diciembre, realizándose su posterior envío a AENOR, verificador ambiental ES-V-0001 – Madrid para su validación. Una vez realizado el trámite, una copia de la Declaración validada, además de otra copia de la misma en soporte informático, serán remitidas a la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, entidad que finalizará el expediente.

Para la próxima anualidad 2025 se repetirá el calendario habitual: cierre de recogida de registros el 31 de octubre, elaboración de la declaración correspondiente al periodo 1 de noviembre de 2024 a 31 de octubre 2025, y posterior revisión por técnico de AENOR durante el mes de noviembre.

El presente documento ha sido aprobado en fecha la fecha que se indica al margen por el Teniente Alcalde de Playas.



AJUNTAMENT DE CULLERA

Código Seguro de Verificación: JQAA APYW R7LP RXNM W9EP

Declaración ambiental AYUNTAMIENTO DE CULLERA - SEFYCU 5706267

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cullera.sedipualba.es/>

Pág. 56 de 56